

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, LOS DIAS SEIS Y ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA LA DIPUTADA ARMIDA NÚÑEZ GARCÍA Y EN LA SECRETARIA LOS DIPUTADOS ALFREDO HERNANDEZ RAMOS Y JOSE LUIS LOPEZ GONZALEZ.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día al que se propone para la misma. Le pido al público por favor, guarden compostura por favor. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la Asamblea.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día: **I.-** Lista de presentes; **II.-** Declaración del quórum legal y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria número cuatro, celebrada el día 29 de abril del año 2011; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Lectura del oficio suscrito por el Diputado Juan Roberto Barbosa López dirigido a la Presidenta de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios; **VI.-** Ratificación de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva a la Presidencia de la misma, y nombramiento de un nuevo Vicepresidente, o en su caso elección de un nuevo Presidente de la Mesa Directiva que fungirá del 6 al 31 de mayo del presente año; **VII.-** Declaratoria formal de que la adición de una nueva fracción XV al artículo 1º y la adición de un segundo párrafo a la fracción X, del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, forman parte de la misma Constitución; **VIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Margarita Cortés Medellín; **IX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. J. Leopoldo Tintos Quiroz; **X.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar por viudez a favor de los CC. Jesús Ochoa Elizondo y Rosa María Pérez Castell; **XI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar por vejez a favor de las CC. Amelia Vuelvas Alcaraz y Micaela Sánchez Pérez; **XII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar por viudez a favor de las CC. Ma. Concepción Salazar Galindo y Nora Guadalupe Lara González; **XIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar por viudez a favor de las CC. Teodula Yebra Solís y Aurora Ballesteros Rodríguez; **XIV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar por jubilación a favor de los CC. Jaime Valdovinos Hernández y Raúl Filiberto Delgado Guizar; **XV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar por jubilación a favor de los CC. Ricardo Barrera Ponce y María Guadalupe Solano Reyes; **XVI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar por vejez a favor de los CC. Felipe Chávez Amezcua y Nancy Alida Schulte Oldenbourg; **XVII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar por vejez a favor de los CC. Pedro Figueroa Fuentes y Rosa Soto Flores; **XVIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y

Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar por jubilación a favor de los CC. Ramón Ramos Flores y José Luis Amador Trejo; **XIX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19, segundo párrafo; 20 apartado C, fracción V, y 73 fracción XXI, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **XX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a las iniciativas de con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Penal para el Estado de Colima; **XXI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan: el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el artículo 46 de su Reglamento; **XXII.-** Asuntos Generales; **XXIII.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; **XXIV.-** Clausura, Colima, Col., 6 de mayo de 2011. Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Está a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído, tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación..... Perdón. Adelante Diputado.

DIP. CONTRERAS CORTES. Con su permiso Diputada Presidente. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, público que generosamente nos hace el honor esta mañana de acompañarnos. Le quiero solicitar o solicito Diputada Presidente, que se ponga a consideración de mis compañeros Diputados, de que en atención de que contamos esta mañana con integrantes de la Asociación Colimense de Pensionados y Jubilados y que hay un asunto que nos han solicitado, se pueda analizar en esta sesión, vamos a presentar los compañeros de la fracción del Partido Acción Nacional y un servidor, un punto de acuerdo, lo podemos hacer en asuntos generales, para eso está ese punto, pero en atención a la presencia, a la puntualidad de mis compañeros maestros jubilados y trabajadores de la Asociación, solicito se incluya en el orden del día este asunto, este punto de acuerdo que vamos a presentar y que sea en el numeral número cinco, y que se puedan correr los siguientes, en virtud a la argumentación que estoy expresando. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta que presentó el Diputado Nicolás Contreras, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día, de la propuesta que acaba de solicitar, de presentar, el Diputado Contreras.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el documento, la propuesta presentada por el Diputado Nicolás Contreras Cortés, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior. Por lo tanto, continuamos y solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día modificado que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día con su modificación, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día modificado que acaba de ser leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. En cumplimiento de la indicación de la Diputada Presidenta, procedo a pasar lista de presentes. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Leonel González Valencia; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; el de la voz, Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Olaf Presa Mendoza. Ciudadana Presidenta, Le informo a usted que están presentes 23 Diputados y Diputadas que integran esta Asamblea, y que faltan con justificación los Diputados Francisco Alberto Zepeda González y el Diputado Juan Roberto Barbosa López.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal siendo las once con treinta minutos del día seis de mayo del año 2011, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número cuatro, celebrada el día 29 de abril del presente año.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 34 fracción VIII, 37 fracción I, 116 fracción IV y 140 fracción I de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria número cuatro, celebrada el día 29 de abril del presente año; así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, para proceder únicamente a la discusión y aprobación del acta.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Se pone a la Consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que fue distribuida previamente. De conformidad al siguiente punto del orden del día. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Contreras Cortés, para que de lectura al punto de acuerdo que solicitó.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Con su permiso Diputada Presidente, con el permiso de mis compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, compañeros jubilados de la Asociación Colimense de Jubilados y Pensionados. Bienvenidos, bienvenido también el maestro Manuel Godina, su dirigente en la asociación. Para un servidor es un verdadero honor que se nos permita presentar este punto de acuerdo y apelo a la sensibilidad, a la solidaridad y sobre todo la congruencia de este Congreso para apoyar este planteamiento que el día de hoy nos formulan los compañeros jubilados y pensionados. Y agradezco a mis compañeros de Acción Nacional el que me permitan que sea yo, el que de lectura al mismo, a nombre de todos los integrantes de esta fracción, junto con un servidor quienes somos los que presentamos el siguiente, Punto de Acuerdo. Ciudadana Presidenta del H. Congreso del Estado compañeros Diputados. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III, y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126, 127 y 130 del Reglamento de dicha ley, el suscrito Diputado, los suscritos Diputados integrantes de la Grupo Parlamentaria del Partido Acción Nacional, y el de la voz, presentamos el siguiente Punto de Acuerdo, en virtud de los siguientes

FUNDAMENTOS

1°.- El pasado 15 de abril, un numeroso grupo representativo de los integrantes de la Asociación Colimense de Jubilados y Pensionados se presentó ante esta Soberanía, para solicitarnos nuestra gestión como representantes populares ante el titular del Poder Ejecutivo Estatal, con el propósito se confirmara el pago de un bono por 700 pesos anuales, por parte del Gobierno del Estado, que una organización venía difundiendo mediante volantes y otros medios informativos.

2°.- El compañero Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, informó oficialmente en la tribuna a los diputados y a los asistentes jubilados que en efecto, el gobierno estatal había acordado en ese mismo día la transferencia de una partida por 4.2 millones de pesos, para pagar un bono anual por 700 pesos a todos los jubilados y pensionados pagados por el ISSSTE, anunciando una reunión con el Secretario General de Gobierno, a desarrollarse el siguiente martes 19, con la asistencia de algunos diputados locales.

3°.- El mismo día viernes 15 de abril por la tarde, la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, emitió un boletín de prensa, en el que se afirma: *“el Gobierno del Estado otorgará apoyos económicos a pensionados y jubilados del ISSSTE”*, condicionando su pago a registrarse individualmente en el domicilio de una de las organizaciones de jubilados.

3°.- Posteriormente, el 30 de abril, la misma dependencia anterior publicó un desplegado en el que informa: *“se otorgará un APOYO ECONÓMICO POR LA CARESTÍA, por la cantidad de \$700.00, la entrega del apoyo se efectuará del 2 al 6 de mayo de 2011 a todos los Jubilados y Pensionados del ISSSTE”*, según calendario, señalando municipio, hora, día y lugar para la entrega.

4°.- Durante el proceso de pago, la mayoría de los jubilados y pensionados de la Asociación Colimense de Jubilados y Pensionados han quedado relegados de dicho pago, por no haber aceptado ir personalmente al domicilio de la otra organización a registrarse, con lo cual se

desvirtúa un procedimiento administrativo que debe ser transparente y sin distinciones de grupo, ya que viene a beneficiar a todos por igual, como hasta ahora ha sido la política de trato a los colimenses por parte del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

5°.- Tengo conocimiento que el Profesor Jesús Villanueva Gutiérrez, Secretario General de la Sección VI del SNTE, en donde militan la gran mayoría de los integrantes de la Asociación Colimense, ha solicitado a las instancias oficiales correspondientes se cubra el pago del bono a los integrantes de dicha agrupación que no lo recibieron, mediante la entrega de listados por municipio de las personas faltantes de pago.

7°.- Con el propósito de enmendar estas omisiones, hacer justicia y favorecer a todos los jubilados y pensionados por igual, sin consideraciones de grupo o filiación política, como fue el propósito del Gobernador Mario Anguiano, quien ha expresado en multitud de ocasiones que gobierna para todos por igual, propongo a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Este Honorable Congreso del Estado solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, ordene a las instancias correspondiente, cubrir el pago del bono anual por carestía que el Gobierno del Estado ha otorgado a todos los jubilados y pensionados del ISSSTE, a los integrantes de la Asociación Colimense de Jubilados y Pensionados, según listado por municipio que proporcione esa organización, que no hayan recibido el pago de \$700.00 durante la primera fase de entrega, pudiendo entregarse de manera individual, previa identificación, en los mismos lugares en que se otorgaron en la primera fase, a partir del miércoles 11 de mayo del presente año.

Comuníquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que provea oportunamente a su debido cumplimiento.

Solicito atentamente que, por respeto a los pensionados y jubilados que asisten a esta sesión, la presente petición se someta a discusión y aprobación, en su caso, de manera inmediata. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., 06 de Mayo de 2010. Lo firman la Diputada Patricia Lugo Barriga, Presidenta de la fracción de Acción Nacional, el Diputado Leonel González Valencia, el Diputado Salvador Fuentes Pedroza, el Diputado Milton de Alva Gutiérrez, el Diputado Luis Alfredo Díaz Blake, el Diputado Raymundo González Saldaña, el Diputado José Luis López González y el de la voz. Es cuanto Diputada Presidente.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado Nicolás Contreras, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberán sujetarse a lo que establece el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Poder Legislativo, que señala, que hablarán por una sola vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Alfredo y enseguida la Diputada Paty. Tiene la palabra el Diputado Alfredo Hernández.

DIP. HERNANDEZ RAMOS. Buenos días a todos los presentes. Con su permiso Diputada Presidenta. Amigas, amigos Diputados y Diputadas, amigos de esta Asociación Colimense que nos acompañan, sean ustedes bienvenidos a esta su casa, la casa de los trabajadores, la casa de los ciudadanos, nos da mucho gusto que estén aquí presentes. Y referente al punto de acuerdo que presenta el Diputado Nicolás Contreras Cortés, sin duda que es un tema que hemos venido tratando desde hace algún tiempo, a la fecha, incluso, hace algún tiempo, hace algunos años, un punto muy importante, un punto en donde se da un paso demasiado importante en nuestro Estado, para hacerles el reconocimiento a los maestros, a los trabajadores afiliados el ISSSTE, por el gran desempeño que realizan y que aún jubilados, siguen aportándole a la sociedad, cosas muy interesante, siendo ejemplo para la sociedad colimense. Sin duda, que el punto de acuerdo es interesante y que en lo que se refiere un servidor va a hacer los siguientes comentarios. Hace, el día 4 de mayo, 4 de mayo se recibió en mi oficina un documento y está firmado por nuestro amigo Manuel Godina Velasco Presidente y nuestro amigo Gabriel Velasco Larios, Secretario General, donde entre sus partes importantes se mencionan que a nombre del Comité Directivo Estatal de la Asociación, nos permitimos formularle muy respetuosamente una solicitud de apoyo a efecto de que la Legislatura de que la forma parte pueda emitir un punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado a todos los jubilados y pensionados que integran nuestra Asociación y que no han sido beneficiados con el pago del bono por la cantidad de 700 pesos que el Gobierno del Estado anunció cubriría a todos los jubilados y pensionados pagados por el ISSSTE. El Secretario General de la Sección VI del SNTE, Profr. Jesús Villanueva Gutiérrez, ha solicitado, ha solicitado a las instancias correspondientes, se otorgue dicho apoyo económico a los integrantes de la Asociación Colimense de Pensionados y Jubilados, tomando en cuenta que la mayoría de sus integrantes fueron o siguen siendo militantes de la Sección VI, siguen siendo militantes de la Sección VI, sindical magisterial, mediante listados por municipio de los integrantes que los aceptaron registrarse en el domicilio de otra organización de jubilados a la que no pertenecen ni tampoco militan, seguros de contar con su valioso apoyo y solidaridad nos hermanamos un mismo origen magisterial y por haber estado al frente de la sección que nos agrupó en activo nos es grato manifestarle nuestro reconocimiento. Cosa que les agradecemos que nos hayan hecho llegar este documento y decirles que en efecto, en efecto, los jubilados y pensionados que pertenecen al ISSSTE, trabajadores de la

educación, jubilados y pensionados, en un apartado de los estatutos mencionan que siguen perteneciendo a la organización sindical, si, a la cual siguen militando y siguen perteneciendo. Debido a esto, hace rato, recibí un llamado, bueno mas bien me comuniqué yo con Jesús Villanueva para ver qué pasaba con este asunto, hasta donde, hasta donde lo tenía él contemplado, hasta donde él lo tenía avanzado. Sabemos que este logro que se tiene, de 700 pesos, es sin duda un logro para todos, eso no hay que discutirlo en ese sentido, creo que el Gobernador del Estado considera a todos los jubilados y pensionados del ISSSTE, aunque pertenezcan o tengan diferentes militancias, si, o diferentes asociaciones, eso no está a discusión, lo que sí es importante revisar, porque se dice aquí que no se ha pagado a la mayoría, mientras que otros dicen que ya se pagó a la mayoría, sí, creo que en el punto de acuerdo del Diputado Contreras, dice que no se ha pagado a la mayoría, o entendí mal, no sé, decirles que otros si mencionan que ya se pagó la mayoría, que falta la Asociación pues, que se ha mantenido firme, en el propósito de que se les pague de manera independiente. Decirles pues, de que al no tener definidos, se pagó a la mayoría o faltan pocos o faltan muchos por cubrir, yo creo que es muy importante, resaltar, ver que tanto se ha pagado en realidad, bajo las órdenes del Gobernador del Estado que hace un esfuerzo extraordinario que ustedes lo han reconocido y que lo reconocen todos los pensionados, para que se les haga el pago correspondiente, por un lado, por otro lado, el dirigente de la Sección VI del SNTE, Jesús Villanueva Gutiérrez, me informa que está en pláticas ya con el Gobernador, en algunas directamente con él, en otras pláticas ha estado de intermediario el Secretario, nuestro amigo Adame, por lo cual él, tiene ya, tenía ya respuesta considerada bajo ese rubro. Yo creo que si siguen perteneciendo al SNTE, no sé si el tomar un punto de acuerdo nosotros llegue a chocar con los resolutivos o los acuerdos que como dirigente tiene la obligación de darle respuesta, me dice él, que él tiene respuesta ya considerada para ustedes, que tienen la forma junto con el Gobernador de cómo resolver este problema, más no se cual sea esa forma porque creo que el indicado en otorgárseles sería él. Yo no sé si lo aprobamos el punto de acuerdo llegue a chocar con la propuesta o solicitud de Jesús Villanueva Gutiérrez, Secretario General, que creo que es el que los representa a los trabajadores legalmente. Por lo cual yo si considero que pudiera nuestro dirigente de la Asociación Estatal Colimense de Pensionados y Jubilados, nuestro amigo Godina, poder hacer el comunicado con el dirigente sindical, para ver qué respuesta le tiene en ese sentido y que podríamos abrir un receso o continuar con los demás puntos, mientras logramos ese comunicado correspondiente, para ver que es, porque a mí no me gustaría al dar la votación a favor, como creo que debería de darse, si no se tiene la respuesta, la respuesta del dirigente sindical. Creo que es, y quien los representa en ese sentido. Entonces, lo dejo, lo dejo a ver los puntos de vista también de los demás compañeros y poder de alguna manera junto con el dirigente sindical, de manera conjunta poder sacar esta responsabilidad que tenemos todos nosotros, si ustedes lo consideran así. Si hay necesidad de que mi participación pueda darse con ultimación seguiré haciéndolo. Gracias.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Gracias Diputado. Tiene la palabra la Diputada Paty Lugo.

DIP. LUGO BARRIGA. Gracias Diputada Presidenta. Miren, para externarles por supuesto que estamos de acuerdo en este punto de acuerdo, nosotros lo estamos firmando y nos parece que el principal o la principal impedimento podría ser el dinero, cosa que ya está resuelto, porque así mismo lo ha externado el Gobernador, nos lo dijo el Secretario de Gobierno ya está ahí, la manera en que lo puedan entregar, me parece que es nada más un trámite y que puede ser de voluntad, entonces, no creemos que haya ningún choque, al contrario me parece que lo que el dirigente sindical pueda hacer porque se desatore esto lo más pronto posible, me parece que solamente abonaría y que estaríamos pues concurriendo a una situación favorable para este sector de la población. Y pues nada más recordarnos a nosotros que si, tenemos pues la obligación de legislar y todo, pero también parte de esa legislación o parte de nuestra labor es cuidar la armonía social y esta parte va encaminada a ello, no, a veces tenemos que bajarnos un poco de la cuestión de los reglamentos y de todo esto para tomar cuestiones que el pueblo nos está pidiendo directamente algún sector y enfocarnos para ello, para solucionar alguna situación que insisto, me parece que ya está resuelta el 85%, la otra parte es nada más de voluntad, de estipular fecha y hora. Entonces, yo apelo a la sensibilidad de los compañeros, la verdad no creo que haya ningún choque porque el Gobernador, ya estableció que si hay dinero para ellos, entonces, nada más que nos establezcan una fecha y alguna modificación y ellos están en la mayor disponibilidad, de trabajar horas extras si es necesario para que sus compañeros tengan este apoyo. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Nicolás.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Con su permiso Diputada Presidenta, compañeros Diputados, compañeros integrantes de la Mesa Directiva. Yo, en el punto de acuerdo está muy claro el posicionamiento y el punto de vista de un servidor, pero quiero sumarme a lo que atinadamente ha expresado en esta tribuna la Diputada Paty Lugo, miren, la verdad es que este es un

asunto desde mi punto de vista doméstico y lo digo por qué, porque la Asociación hizo la gestión, tiene una personalidad jurídica, tiene representación gremial y hay la personalidad dentro de la ley para que se le atienda y se le de respuesta. El recurso como lo dijo atinadamente la Diputada Paty, ya está autorizado, el Gobernador solicitó a esta legislación a este H. Congreso del Estado, dentro de las facultades que él como Gobernador tiene, el hacer una transferencia de 4.2 millones de pesos para cubrir a todos, sin excepción este bono. Entonces, nosotros estuvimos presentes, Paty estuvo, un servidor también, acompañando a los integrantes de la Asociación en una reunión en Palacio de Gobierno, en donde hubo un acercamiento y ahí los maestros se expresaban de manera muy puntual, que lo único que ellos querían era que se respetara su ámbito de competencia y la representación que ellos tienen, para nadie es un secreto que hay ciertas diferencias, como las pueda haber en cualquier relación humana, entre la asociación y el otro grupo de compañeros también que aglutina a jubilados y pensionados. Entonces, lo único que ellos quieren y desean que en el ámbito de su responsabilidad, en el ámbito de la petición que ellos están formulando se les respete y se les entregue, vía el bono que se ha autorizado ese recurso. Yo no veo, sinceramente que el punto de acuerdo contravenga o que denigre o que choque con la gestión que atinadamente está haciendo el compañero Profr. Y líder sindical Jesús Villanueva Gutiérrez, en nada, al contrario, lo que hace es abonar, apoyar a una gestión que se está llevando a cabo. Entonces, yo si ratifico el que el punto de acuerdo que se está presentando, es un reclamo, una petición, una exigencia de nuestros compañeros de la Asociación y todavía más, habiendo aquí en el Congreso, compañeros que tenemos el mismo origen de la mayoría de los integrantes de esta Asociación, seguramente que habernos de dar nuestro respaldo y que los demás compañeros integrantes de la misma, habrá la sensibilidad y el respaldo porque es una petición justa. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Tiene la palabra el Diputado Rigoberto Salazar. ¿Diputado es a favor o en contra?

DIP. SALAZAR VELASCO. Es en contra del punto de acuerdo con una reflexión para solucionar el problema. He estado en todas las reuniones en donde nos han pedido nuestra intervención los compañeros aquí presentes. Como se acordó, estuve en las pláticas en la Secretaría General de Gobierno, como se ha dicho aquí, es una situación especial lo que se está dando en Colima, donde el Gobernador está destinando recursos para los pensionados y jubilados del ISSSTE en el Estado. No está en efecto a discusión lo que ya acordó el Gobernador, lo que está en discusión es lo de las organizaciones que existen de jubilados y pensionados, y aquí me parece correcto, sensato y viable el planteamiento que hace el Diputado Alfredo Hernández, a quien recurrieron también en su calidad de compañero exlíder del Magisterio para buscar que los aquí presentes reciban ese beneficio. Y el planteamiento que está haciendo también Jesús Villanueva, dirigente del sindicato del Magisterio en el Estado, es correcto, entonces, mi propuesta es que ese camino que se está abriendo a través de los líderes sindicales, sea lo que finalmente permita hacer el análisis real, el diagnóstico puntual de cuantos trabajadores del ISSSTE en el Estado, no han recibido ese beneficio, y que sean ellos, con su intervención, los que acuerden con el Gobernador tiempos, procedimientos, para que gocen finalmente de este apoyo. Venir aquí, poner camisas de fuerza, tal día, tal hora, hágase esto, yo creo que estamos forzando a una institución como es la del Gobierno del Estado, como lo es al Gobernador que ya

dio muestras de sensibilidad política y les quiere ayudar sin distinciones a todos. Entonces, dejemos sin necesidad del punto de acuerdo, que sean los líderes del magisterio los que finalmente garanticen que ese bono va a llegar a todos ustedes.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Le pido al público por favor, me voy a permitir leer, el artículo 201, que dice: Los concurrentes a las galerías guardarán respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostraciones, “, por eso les pido por favor al público que nos acompañe respeto, por favor. Si, tiene la palabra el Diputado Salvador Fuentes. ¿Es a favor o en contra Diputado? Recordarles nada más que ya pasaron tres compañeros a favor.

DIP. FUENTES PEDROZA. Presentó el punto de acuerdo el maestro Nicolás, y subió Paty y subió.....

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Ok. De acuerdo. Adelante Diputado.

DIP. FUENTES PEDROZA. Muchísimas gracias Diputada. Muy buenos días, compañeras, compañeros Diputados. Público que amablemente nos acompaña. Yo nada más quisiera hacer dos reflexiones como decía el Presidente de la Comisión de Hacienda, el primero, es que en una ocasión los compañeros estuvieron aquí y que se hizo un compromiso que se platicó con el Secretario, que se platicó con la autoridad correspondiente, que estuvimos los compañeros Diputados que pudieron asistir para respaldar a todos, y aquí se habló de una igualdad, se habló de un respeto, que curiosamente en otros momentos no se ha dado, pero bueno, se habló de un respeto y yo creo que si existen dos organizaciones, hay que respetar a ambas organizaciones, si el Gobierno del Estado ya destinó el recurso, a mi me queda claro que saben perfectamente cuantas personas han recibido el apoyo y cuantas no lo han recibido, entonces, yo creo que aquí no es más que la voluntad, lo que falta es voluntad. Y voy a mencionar una reflexión más, falta voluntad con el perdón que me lo merecen mis compañeros, falta voluntad porque el tema lo están politizando, falta voluntad porque lo que quieren o lo que gustan, lo que buscan, es que los de esta organización acudan a la otra organización a cobrar su bono y es como si yo les dijera, es como si el Gobierno de Felipe Calderón, les dijera, Sr. Gobernador hay un recurso de tantos millones de pesos, pero ve al Comité Ejecutivo Nacional del PAN, por el, perdón, pero eso no se vale, he. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente, del documento que nos ocupa. Tiene la palabra Diputado.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Gracias Diputada. Con su permiso compañeros Diputados integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público que nos acompaña amablemente. Miren, yo quiero antes de que se vote el punto de acuerdo que presentó un servidor, antes, que reflexionen bien su voto y lo digo ¿Por qué?. Si ha habido, esta de resultados el Gobierno del Estado, este es un resultado que en lugar de dejar un sabor de boca grato, en los trabajadores, esta pervirtiéndose el origen del mismo, el Gobernador está haciendo y lo dije yo aquí, consta en acta, que está haciendo un esfuerzo por dar una respuesta a los jubilados, pero que lamentablemente una decisión que él ya tomó la están malinterpretando y tergiversando la gente que lo ayuda, y lo digo porque fuimos nosotros a esa reunión a la que se refieren mis compañeros, y vimos la cerrazón, lamentablemente del Secretario General del Gobierno y de algunos otros funcionarios, en donde están orillando a los integrantes de la Asociación a ir a la otra dependencia, organización, a las instalaciones, a su domicilio a cobrarlo, ahí expresamos y los dirigentes lo hicieron, que había ciertas diferencias, yo ya lo dije, respetables, y que por respeto, por unidad, por la convivencia que debe de haber, debería de dársele a cada quien en su ámbito, este

recurso que ya estaba autorizado, el recurso ya esta, ya se publicitó, ya inclusive en la prensa el Gobernador salió entregándolo, ya lo entregó. Señores, compañeros, yo no entiendo porque lo quieren ustedes estigmatizar, porque hacerlo a través de esta actitud berrinchi... no lo entiendo yo de otra manera, es un berrinche, que se tiene que hacer a través de... el Gobernador ya autorizó, el dinero ya esta, ya se está entregando. Por eso yo les pido, les pido respetuosamente y reitero, me gustaría escuchar voces aquí en la tribuna, de gente que tiene que ver precisamente con el Magisterio, que tiene que ver con esta responsabilidad que tenemos, somos varios, no es uno, no es dos, no somos tres, somos como cinco o seis, Diputados de esta Legislatura, que tenemos vínculos con el Magisterio, ojalá pudieran expresarse aquí en ese sentido, yo no entiendo la verdad esta actitud de cerrazón, falta de sensibilidad, porque si, si se está politizando, si se quiere fortalecer a una de las organizaciones en detrimento de la otra, no es así, por ahí no es el asunto, y lo único que va a suceder precisamente es que haya más encono. Yo pregunto a través de estas respuestas se está abonando al encono? Se está abonando al divisionismo?, no tenemos un gobernador que es para todo?, no decía en el slogan, cuando fuimos candidatos que íbamos a ganar todos?, decía en el slogan, "Con Mario Ganamos todos", pero todos, no unos si y otros si, o no fortalecer a unos para perjudicar a otros. Yo si, a la.... a la Sensibilidad y más que nada, lo dijo ya el Diputado puntualmente y de manera correcta, a la voluntad y al sentido común, sentido común es lo que hace falta aquí para poder realmente apoyar este planteamiento que están haciendo los compañeros. Y yo quiero felicitar, antes de concluir, a la Diputada Presidenta, ella argumentó y fijó el posicionamiento del respeto que deben de tener, los asistentes a las galerías a este Congreso, que bueno que hay de parte de la Presidenta, esa actitud y también el respeto de los compañeros aquí presentes. ¡Lamento! que ella no haya sido la Presidenta cuando han venido gente que ustedes traen, que ustedes traen a gritarnos a los que somos incómodos con ustedes y no ha habido, de parte de la Presidencia en su momento, esa misma actitud. Es cuanto Diputado Presidenta.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Alfredo Hernández.

DIP. HERNANDEZ RAMOS. Sí, yo creo que, Con su permiso Diputada Presidenta. Amigas, amigos Diputadas, Diputados, amigos que nos acompañan. Sin duda que yo le he mencionado es algo, un logro muy importante que sin duda les pertenece ya, y claro que el Gobernador del Estado sigue cumpliendo su slogan, "Con Mario Ganamos todos", claro que sí, porque a nadie se le ha negado ese apoyo, cosa que van a recibir, todos ustedes y considero y coincido con muchos de ustedes con lo que me ha tocado platicar, con algunos, de que están bien agradecidos con la respuesta del Gobernador, claro que no con todos lo hemos hecho, no hemos tenido la fortuna, pero varios de ustedes me han comentado que están agradecidos con el Gobierno del Estado por este apoyo, por este reconocimiento, que se les da, el cual expliqué yo, anteriormente. Y yo creo que también faltó, que en este caso faltó un poquito de sensibilidad de algunos de nosotros que si teníamos el punto de acuerdo que si tenía el punto de acuerdo, que con anterioridad, unos minutos antes, haberlo platicado, haberlo consensado, haberlo leído pues, para de alguna manera, poder revisar con tiempo, comunicarnos con el dirigente sindical de la Sección VI, Jesús Villanueva y poder tomar un acuerdo que es lo más pertinente creo, que es el que beneficia a todos ustedes, creo que por ahí es. Si es por el lado de que, de que la situación, no es acudir a la otra asociación, bueno, es un punto, el

dirigente de la Sección ya está viendo, porque estoy de acuerdo con ustedes, es una asociación diferente y que tienen que acudir a la otra, yo estoy de acuerdo que no debería de ser así, si no que el respaldo deben de tenerlo ustedes, cosa que su dirigente sindical de la Sección VI, ya está haciendo. Entonces, yo creo que en ese sentido, sí, yo tengo que respetar esa posición del dirigente sindical, el que él tenga que hacer cara al acuerdo, porque es él que los representa. Yo creo que el tiene ya noticias importantes para ustedes, o debe de tenerlas ya, de acuerdo a la comunicación que él me dio, que es el respaldo hacía ustedes para que cobren su dinero, su aportación económica, sin acudir a la otra asociación, ese es el acuerdo el que él está trabajando en estos momentos, por lo cual yo considero que habría que esperar a que él les dé la respuesta conveniente. Muchas gracias por su atención.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Solicito a la Secretaría recabar la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el documento presentado por el Diputado Nicolás Contreras, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que no fue aprobado por no haber alcanzado la votación de la mayoría de los Diputados.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada se desecha el documento presentado por el Diputado Nicolás Contreras, por no haber alcanzado la votación reglamentaria, por lo que instruyo su archivo como asunto totalmente concluido. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito al Diputado Secretario Alfredo Hernández Ramos, de lectura al oficio suscrito por el Diputado Juan Roberto Barbosa López.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. C. Diputada Itzel Sarahí, Ríos de la Mora, Presidenta de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios. Presente. En base a lo establecido en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su Reglamento, con esta fecha fui declarado electo por la H. Asamblea Presidente de la Mesa Directiva a fungir durante el mes de mayo del presente año, pero es el caso que en mi carácter de Presidente de la Comisión de Turismo, tengo que realizar diversas actividades que no puedo posponer relacionadas con dicha comisión, virtud de lo cual, no podré asumir dicho cargo en la sesión del día 6 de mayo del presente año, y por las mismas circunstancias no me será posible estar al 100% en las sesiones ordinarias subsecuentes, por lo que por este conducto, declino al citado nombramiento. Solicitándoles se someta a la consideración del Pleno, una nueva propuesta de Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, que fungirán a partir del 6 al 31 de mayo del presente año, o en su caso se proponga que la Vicepresidenta Electa Dip. Armida Núñez García, suba a la Presidencia tal y como lo establece el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 28 de su Reglamento, y se aprueba únicamente el nombramiento de un Vicepresidente o Vicepresidenta. Sin otro particular, por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección, Colima, Col a 29 de abril de 2011. El Presidente de la Comisión de Turismo, Dip. Juan Roberto Barbosa López. Fecha de recibido el 29 de abril también del 2011.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Gracias Diputado. Dado que el Diputado Juan Roberto Barbosa López en el oficio que se acaba de ser leído, declina de su nombramiento como Presidente de la Mesa Directiva a fungir durante el mes de mayo, por las razones expuestas en el mismo, se propone a ustedes señoras y señores Diputados dos opciones: Una.- Que la actual Vicepresidenta suba a la Presidencia y se elija un Vicepresidente o Vicepresidenta que fungirá del 6 al 31 de mayo del presente año; o bien, la elección de un nuevo Presidente de la Mesa Directiva que fungirá dentro del mismo período.- Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene la palabra la Diputada Paty.

DIP. LUGO BARRIGA. Si Presidenta, mire, para comentarle que nos enteremos de esa situación en la pasada Comisión de Gobierno Interno, le expresaba yo a la Presidenta que bueno, lo íbamos a analizar jurídicamente más allá de la lógica y de la buena voluntad que siempre existe, pero checar que no contravenga a nuestros reglamentos y estatutos. Pues destacar primeramente que hay hubo un, una, pues un falló de cálculo, no, se falló en el cálculo de ver esta situación de cómo podría incurrir, pero bueno, lo que aquí tenemos que darle es seguimiento. Yo nada más me permito leer, lo que dice la Ley Orgánica del Congreso y el Reglamento al respecto: en la Ley Orgánica dice artículo 39.- “En la última sesión de cada mes, el Congreso elegirá para el siguiente, nuevo Presidente y Vicepresidente, quienes asumirán sus cargos en la sesión inmediata a aquella en que hubiesen sido electos. El Presidente y Vicepresidente durarán en sus cargos, un mes pudiendo ser reelectos para este cargo, en el mismo Periodo Ordinario de Sesiones. El Vicepresidente suplirá las ausencias del Presidente en la sesión o cuando, éste debiere abandonar el Recinto; si en esta última hipótesis no se encontrare presente el Vicepresidente, la Asamblea, exigiendo quórum verificado por un Secretario, nombrará a un Presidente para dicha sesión. Allí hay una manera que nos indica la ley de cómo lo podemos hacer. En caso de ausencia del Presidente o cuando este debiera abandonar el Recinto, el Vicepresidente estará facultado a firmar las resoluciones que expida el Congreso y la correspondencia que tenga el carácter de urgente si así lo requiera.” Por otra parte el Reglamento en el artículo 29 nos dice: “Las funciones del Vicepresidente serán las de suplir al Presidente en sus ausencias o cuando debiera abandonar el Recinto, en cuyo caso, estará facultado a firmar las resoluciones que expida el Congreso, así como la correspondencia que lo requiera y que tengan el carácter de urgentes. Cuando el Presidente desee tomar parte en las discusiones será suplido por el Vicepresidente únicamente el tiempo necesario para las deliberaciones sobre el asunto en particular. En caso de ausencia de uno de los Secretarios a una sesión, entrará en su lugar el Suplente y en ausencia también del Suplente, la Asamblea, designará de entre los Diputados presentes, a quien deba desempeñar esa función, durante el desarrollo de la misma. Si la ausencia es de ambos Secretarios, el Suplente ocupará el cargo de uno de ellos y el del otro, será ocupado por quien designe la Asamblea”. Artículo 30.- Cuando a una sesión no concurren el Presidente, ni el Vicepresidente, antes de que se inicie ésta, los Diputados designarán de entre ellos, siguiendo el procedimiento del artículo 27 de este ordenamiento a un Presidente y un Vicepresidente que fungirán sólo durante esa sesión. Mientras se efectúa la elección, presidirá uno de los Secretarios, quien previamente verificará la existencia del quórum legal.” Me parece pues que ya está debidamente previsto en la Ley de cómo deben ser, de cómo debe de haber el acomodo en el caso de las ausencias Presidentes y Vicepresidentes y que entonces no sería necesario elegir a nadie más, sino que si tenemos a nuestra Vicepresidenta aquí, que ella funja como tal, como Presidenta para la sesión y para los actos en que se concurre el Congreso y en caso de que

hubiera la ausencia de uno de nuestros Secretarios y no está el Suplente, pues aquí nosotros elegiríamos a uno para la sesión en cuestión. Me parece que lo que no está permitido pues está prohibido de alguna manera para los gobernantes, así que si no está en la Ley, pues me parece que pues estaríamos como que inventando no, nuestra propuesta es de que respetemos en lo que viene en nuestra Ley Orgánica y así como tal quede. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Gracias Diputada. Al asumir la Vicepresidencia, la Presidencia, queda acéfala la Vicepresidencia, por tanto, yo creo que aquí nada más sería la elección de un Vicepresidente. ¿Quiere hacer uso de la voz algún Diputado o Diputada? Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta. O sea del 6 al 31 de mayo tendría que cubrir, pero solicita la Diputada Paty que sea para las sesiones o nada más para el día de hoy, para la sesión de hoy..... con fundamento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, decreto un receso.....RECESO..... Compañeros Diputados, reanudamos la sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la primera propuesta.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba la primera propuesta hecha anteriormente, favor de hacerlo levantando su mano. La primera propuesta es que la actual Vicepresidenta suba a la Presidencia y se elija un Vicepresidente o Vicepresidenta que fungirá del 6 al 31 de mayo del presente año. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la primera propuesta, en tanto la segunda propuesta queda desechada. Por lo que de conformidad, con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su Reglamento, se procederá a elegir al Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá del 6 al 31 de mayo del presente año.- Para tal efecto, instruyo a los Diputados Secretarios distribuyan las cédulas entre todos los Legisladores a fin de llevar a cabo la votación secreta. Ahorita la atienden señora, con mucho gusto la atienden, si por favor. Ahorita la atienden. Solicito a los Diputados Secretarios pasen lista de los Diputados a fin de que en ese orden depositen sus cédulas en el ánfora colocada en este presídium para tal efecto.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Leonel González Valencia; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Ernesto Germán Virgen Orozco, Virgen Verduzco, perdón; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Olaf Presa Mendoza. A continuación procederemos a la votación de la Directiva. Diputado Alfredo Hernández Ramos, Diputado José Luis López González, el de la voz, Diputada Armida Núñez García. Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Gracias Diputado. Instruyo a los Diputados Secretarios realicen el cómputo correspondiente e informen de su resultado.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Le informo a usted Diputada Presidenta que se recibieron 13 votos a favor del Diputado Cicerón Alejandro Mancilla González, para que ocupe el cargo de Vicepresidente de la Directiva que fungirá en el periodo antes citado.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por trece votos la elección del Diputado Alejandro Mancilla González, como Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá del 6 al 31 del mes de mayo del año 2011, dentro del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año del Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Sexta Legislatura Estatal, por haber obtenido mayoría de sufragios. Con fundamento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, decreto un receso para reanudar la sesión a las 16 horas.....RECESO..... **(Miércoles 11 de mayo de 2011)**

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, se procederá a llevar a cabo la declaratoria de que la adición de una nueva fracción XV al artículo 1º, y la adición de un segundo párrafo a la fracción X, del artículo 33, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, forma parte de la misma Constitución; para tal efecto, informo a ustedes señoras y señores Diputados que en la sesión ordinaria número 27 celebrada con fecha 28 de febrero del año en curso, se aprobó el dictamen que contiene el proyecto de decreto de la citada reforma Constitucional, por lo que en cumplimiento a lo que establece la fracción III, del artículo 130 de la Constitución Local, mediante oficios número 1939/011, del 1943/011 al 1949/011 y el 1951/011, fechados todos ellos el 28 de febrero del presente año y suscritos por los CC. Diputados Enrique Rojas Orozco y Leonel González Valencia, en su carácter de Secretarios de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, se remitieron a cada uno de los Ayuntamientos del Estado, que conjuntamente con esta Soberanía conforman el Constituyente Permanente, los expedientes relacionados con la Minuta Proyecto de Decreto citada, recibiendo cada uno de ellos los documentos con fecha 11 de marzo de este año, por lo que de acuerdo al artículo 130 constitucional los mismos dispusieron de un término de 30 días siguientes a la fecha en que recibieran la Minuta respectiva para dar respuesta en un sentido u otro de la votación con relación a la reforma constitucional, habiéndose recibido dentro del plazo, respuesta aprobatoria por unanimidad únicamente de los Ayuntamientos de Cuauhtémoc, mediante el oficio número SHA/006/03/11, recibido el 30 de marzo del presente año y de Armería, mediante el oficio número 012/2011, recibido el 13 de abril del año en curso; no atendiendo la solicitud los Ayuntamientos de: Colima, Comala, Coquimatlán, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez, por lo que toda vez que transcurrió el término para comunicar por escrito a este Poder Legislativo su aceptación o rechazo de dicha reforma, tal y como lo señala la fracción III del artículo 130 de la Constitución Local que dice: "...la aprobación o reprobación de parte de los Ayuntamientos será presentada dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que reciban el proyecto de ley, y si transcurriere este término sin que los Ayuntamientos remitan al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan las condiciones o reformas"; por lo que, al no haber recibido respuesta alguna de estos ocho Ayuntamientos, se entiende que aceptan la reforma de referencia por lo tanto, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el día de hoy declara, que la adición de una nueva fracción XV, al artículo 1º, y de la adición de un segundo párrafo a la fracción X, del artículo 33, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, forman parte de la misma Constitución en consecuencia, expídase el decreto respectivo. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se solicita al Diputado Rigoberto Salazar Velasco, de lectura al dictamen relativo a la

iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Margarita Cortés Medellín. Tiene la palabra el Diputado Rigoberto Salazar Velasco.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputada Presidenta, Diputadas, Diputados, público que nos acompañan. En el orden del día están agendados algunos dictámenes de pensiones para beneficiar a trabajadores sindicalizados, del magisterio y de confianza, y dado que estos documentos están ya en poder de los Diputados, solicito a usted Diputada Presidenta que como le señalaba en virtud de que los dictámenes contemplados en los puntos del VIII al X, VIII del orden del día, y dado que en la sesión anterior se movió un punto creo que van a ser del IX en adelante y estos documentos están en poder los Legisladores, con fundamento en los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos de dichos documentos para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios de los mismos.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto solicito al Diputado Rigoberto Salazar Velasco, continúe con la lectura de lo antes aprobado del dictamen relacionado con el punto VIII del Orden del día.

DIP. SALAZAR VELASCO. Gracias Diputada Presidenta. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO No. 309.**

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LOPEZ GONZALEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por emitir su voto? Si no pasaremos emitir nuestro voto la Mesa Directiva. Alfredo, a favor.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. López, por la afirmativa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Armida Núñez, a favor.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 18 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Le informo a usted Diputada Presidenta le que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se solicita a la Dip. Mely Romero Celis, de lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por jubilación a favor del C. J. Leopoldo Tintos Quiroz.

DIP. ROMERO CELIS. Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeros de este H. Congreso. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO No. 310.**

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LOPEZ GONZALEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Pasaremos emitir nuestro voto la Mesa Directiva. Alfredo, a favor.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. López, por la afirmativa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Armida Núñez, a favor.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 19 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Le informo a usted Diputada Presidenta le que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 19 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se solicita a la Dip. Socorrito, de lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por viudez a favor de las CC. Jesús Ochoa Elizondo y Rosa María Pérez Castell.

DIP. RIVERA CARRILLO. Gracias Diputada Presidenta. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO No. 311.**

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LOPEZ GONZALEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por emitir su voto? Pasaremos emitir nuestro voto la Mesa Directiva. Alfredo, a favor.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. López, por la afirmativa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Armida Núñez, a favor.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 18 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Le informo a usted Diputada Presidenta le que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se solicita al Dip. Francisco Zepeda, de lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por vejez a favor de las CC. Micaela Sánchez Pérez y Amelia Vuelvas Alcaraz

DIP. ZEPEDA GONZALEZ. Con su permiso Diputada Presidenta. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO No. 312.**

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LOPEZ GONZALEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Si no pasaremos emitir nuestro voto la Mesa Directiva. Alfredo, a favor.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. López, por la afirmativa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Armida Núñez, a favor.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 18 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Le informo a usted Diputada Presidenta le que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se solicita al Dip. José Luis López, de lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por viudez a favor de las CC. Ma. Concepción Salazar Galindo y Nora Guadalupe Lara González.

DIP. LOPEZ GONZALEZ. Gracias Diputada Presidenta. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO No. 313.**

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LOPEZ GONZALEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. El Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Si no pasaremos emitir nuestro voto la Mesa Directiva. Alfredo, a favor.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. López, por la afirmativa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Armida Núñez, a favor.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 18 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Le informo a usted Diputada Presidenta le que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se

solicita a la Dip. Socorrito, de lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por viudez a favor del CC. Teodula Yebra Solís, y Aurora Ballesteros Rodríguez.

DIP. RIVERA CARRILLO. Con su permiso Diputada Presidenta. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO No. 314.**

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LOPEZ GONZALEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada votar? Si no pasaremos emitir nuestro voto la Mesa Directiva. Alfredo, a favor.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. López, por la afirmativa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Armida Núñez, a favor.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 18 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se solicita al Dip. Víctor Vázquez, de lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por jubilación a favor de los CC. Jaime Valdovinos Hernández y Raúl Filiberto Delgado Guizar.

DIP. VAZQUEZ CERDA. Con su permiso Diputada Presidenta. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO No. 315.**

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LOPEZ GONZALEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada votar? Pasaremos a emitir nuestro voto la Mesa Directiva. Alfredo, a favor.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. López, por la afirmativa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Armida Núñez, a favor.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 17 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 17 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se solicita al Dip. Rigoberto Salazar Velasco, de lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por jubilación a favor de los CC. Ricardo Barreda Ponce y Ma. Guadalupe Solano Reyes.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputada Presidenta. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO No. 316.**

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LOPEZ GONZALEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada votar? Pasaremos a emitir nuestro voto. Alfredo, a favor.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. López, por la afirmativa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Armida Núñez, a favor.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 17 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 17 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se solicita a la Dip. Mely Romero Celis, de lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por vejez a favor de los CC. Felipe Chávez Amezcua y Nancy Alida Schulte Oldenbourg.

DIP. ROMERO CELIS. Con su permiso Diputada Presidenta. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO No. 317.**

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LOPEZ GONZALEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada votar? Pasaremos a emitir nuestro voto. Alfredo, a favor.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. López, por la afirmativa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Armida Núñez, a favor.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 19 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 19 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se solicita al Dip. Francisco Zepeda, de lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión vejez a favor de los CC. Pedro Figueroa Fuentes y Rosa Soto Flores.

DIP. ZEPEDA GONZALEZ. Con su permiso Diputada Presidenta. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO No. 318.**

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LOPEZ GONZALEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada votar? Pasaremos a emitir nuestro voto la Mesa Directiva. Alfredo, a favor.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. López, por la afirmativa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Armida Núñez, a favor.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 19 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 19 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se solicita al Dip. José Luis López, de lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por jubilación a favor de los CC. Ramón Ramos Flores y José Luis Amador Trejo.

DIP. LOPEZ GONZALEZ. Con su permiso Diputada Presidenta. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO No. 319.**

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LOPEZ GONZALEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada votar? Pasaremos a emitir nuestro voto. Alfredo, a favor.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. López, por la afirmativa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Armida Núñez, a favor.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 19 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 19 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19, segundo párrafo; 20, Apartado C, fracción V, y 73, fracción XXI, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la palabra el Dip. Alfredo Hernández. Tiene la palabra el Dip. Romero. Perdón es el Dip. Alfredo Hernández.

DIP. HERNÁNDEZ RAMOS. Con su permiso Diputada Presidenta, amigas, amigos Diputaos, amigos que nos acompañan el día de hoy. Vamos a dar lectura al dictamen correspondiente. H. Congreso del Estado. A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, les fue turnado para su análisis correspondiente la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19, segundo párrafo; 20, Apartado C, fracción V, y 73, fracción XXI, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobados por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión respectivamente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio número 2114/011, de fecha 15 de Abril de 2011, los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19, segundo párrafo; 20, Apartado C, fracción V, y 73, fracción XXI, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobados por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

SEGUNDO.- Que mediante oficio número D.G.P.L- 2P2A.-8024.8 de fecha 7 de abril de 2011, suscrito por el Vicepresidente de la Cámara de Senadores C. Francisco Arroyo Vieyra, se remitió a esta Soberanía para los efectos del artículo 135 Constitucional, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19, segundo párrafo; 20, Apartado C, fracción V, y 73, fracción XXI, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- Que la Minuta Proyecto de Decreto materia de este dictamen, tiene su origen en la iniciativa presentada tal como se enlista:

ÚNICO. El 8 de abril de 2010, la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa que reforma los artículos 20, 21 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su análisis y dictamen correspondiente.

CUARTO.- Que con fecha 15 de febrero de 2011, para los efectos constitucionales, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, recibió de la Cámara de Diputados la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19, segundo párrafo; 20, Apartado C, fracción V, y 73, fracción XXI, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, turnándose dicha Minuta, a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen correspondiente.

QUINTO.- Que en la Cámara de Diputados, el 23 de marzo de 2011, se presentó la iniciativa por parte de los Senadores de las diversas fuerzas políticas, integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos por la que se propone modificar el artículo 19, segundo párrafo; 20, Apartado C, fracción V, y 73, fracción XXI, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez analizado el Proyecto de Decreto enviado por la Cámara de Diputados y la iniciativa presentada, fue aprobada por la Honorable Asamblea de la Cámara de Senadores el 7 de abril de 2011 en segunda lectura.

SEXTO.- Que esta Comisión dictaminadora, al realizar el análisis y estudio detallado de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19, segundo párrafo; 20, Apartado C, fracción V, y 73, fracción XXI, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considera viable aprobar la misma, toda vez que es necesario dar una respuesta efectiva, contundente e integral al problema de la trata de personas.

La trata de personas según el artículo 3º del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, define dicho flagelo social como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

A mayor abundamiento, la tratadista Luisa Fernanda Tello Moreno, define a la trata de personas como un fenómeno transnacional, por medio del cual se somete a las personas a situaciones de explotación sexual o laboral en términos generales, bajo condiciones análogas a la esclavitud, y por lo general se traslada a países distintos al de su origen o residencia, con el fin de que no escapen de dicha situación.

Como se desprende de las anteriores definiciones, la trata de personas es una conducta delictiva con terribles consecuencias para las víctimas, ya que es considerada como una forma moderna de esclavitud, y como una forma extrema de violencia primordialmente en contra de niños y mujeres que viola sistemáticamente sus derechos fundamentales, y afecta su dignidad de personas al dejar de ser tratados como tales, y ser considerados prácticamente como mercancías.

Ahora bien, una de las causas por las que en las últimas décadas dicho problema se ha acentuado a nivel internacional, y por supuesto en México, es porque se traduce en una actividad criminal altamente lucrativa, siendo el tercer negocio ilícito más lucrativo para la delincuencia organizada en el mundo, tan sólo por debajo del tráfico de drogas y de armas, pues un cálculo de la Organización de las Naciones Unidas al respecto estima que este delito genera ganancias aproximadas a los 9 mil 500 millones de dólares anuales. Por ello, generalmente en la comisión de este delito participan redes organizadas asociadas con otro tipo de actividades ilícitas como son el tráfico de drogas, de migrantes, de armas y el lavado de dinero.

Lo anterior aunado a la pobreza, falta de educación y trabajo de una gran cantidad de individuos de estatus vulnerable como mujeres, niños y migrantes, así como a la insuficiencia de ordenamientos jurídicos vigentes en México que combatan de alguna manera dicho ilícito, por la agudización paulatina de la globalización y el desarrollo tecnológico, además de que convergen factores de carácter económico, social, discriminatorio, de delincuencia organizada y corrupción.

Además, nuestro México en la actualidad es un país de origen, tránsito y recepción de migrantes, ya que por sus fronteras entran y salen millones de personas, como turistas, visitantes locales o trabajadores temporales principalmente hacia los Estados Unidos de Norteamérica. Esta situación ha contribuido a aumentar la vulnerabilidad de millares de personas que están expuestas a ser víctimas de este flagelo social.

Particularmente México es un país donde la trata de personas, principalmente por medio de su frontera sur que se ha convertido en una especie de trampolín para la emigración del sur del continente hacia Norteamérica, se ha incrementado en las últimas décadas. Este aumento es multifactorial, pero tiene que ver principalmente con la pobreza, la falta de empleos suficientes, la ubicación geoestratégica de nuestro país, las inequidades de los géneros, entre otros.

Por todo lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera necesario y urgente impulsar y dotar al Estado de las herramientas legales que le permitan combatir de una manera integral y eficiente el delito de trata de personas, ello en acatamiento a los diversos instrumentos jurídicos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano en la materia. De entre los cuales destaca por su importancia, actualidad y especialidad en el combate integral de la problemática

de la trata de personas, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, mismo que considera cuatro elementos fundamentales que contribuirán sin duda alguna a reforzar de una manera integral el combate internacional contra la trata de personas, a saber:

- a) Establece una definición de trata de personas que está vinculada con la explotación y la esclavitud, enfatizando la vulnerabilidad de las mujeres y los niños.
- b) Ofrece herramientas para autoridades de orden público, oficiales migratorios y poder judicial, instando a los Estados a penalizar la trata de personas y subraya su responsabilidad para investigar, sancionar y juzgar a los tratantes y establecer sanciones apropiadas para los acusados por dicho delito.
- c) Enfatiza el objetivo de protección y apoyo a las víctimas y testigos, asegurando su privacidad y seguridad, brindando información sobre procedimientos legales, otorgando servicios para su recuperación física y psicológica, tomando medidas para evadir la deportación inmediata, asegurando a las víctimas una repatriación segura y reconociendo los requisitos especiales para los niños.
- d) Define estrategias de prevención y combate, entre las cuales incluye la capacitación y el intercambio de información en distintos niveles: funcionarios competentes, cuerpos de seguridad, sociedad civil, entre otros.

En razón de lo anterior, a los integrantes de esta Comisión dictaminadora les parece apropiada la Aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto en estudio, pues por lo que refiere a la reforma al artículo 73, fracción XXI, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se faculta al Congreso de la Unión a expedir una Ley General en materia de Trata de Personas, lo que sin lugar a dudas contribuiría a armonizar las leyes a nivel nacional mediante el establecimiento de políticas uniformes e integrales de prevención, apoyo a las víctimas, tipificación del delito, así como una eficiente procuración e impartición de justicia que tienda a reprimir, sancionar y abatir la impunidad de los tratantes de personas.

Pues si se toma en consideración la naturaleza jurídica de las Leyes Generales cuya principal función consiste en distribuir competencias y asignar responsabilidades entre las autoridades de los tres diferentes ordenes de gobierno, en atención a ello, la expedición de una Ley General en materia de trata de personas implicaría una distribución de competencias y asignación de responsabilidades entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, la definición de las formas de coordinación entre las instancias de gobierno los tipos penales y sus sanciones, generando una política pública criminal integral y uniforme a nivel nacional contra la trata de personas que contribuya a prevenir, investigar y sancionar este delito, así como el apoyo a las víctimas del mismo.

De igual forma, a juicio de los integrantes de esta Comisión que dictamina se comparte la reforma al artículo 19, segundo párrafo de la Constitución Federal, toda vez que efectivamente, resulta conveniente incorporar el delito de trata de personas dentro del catalogo de delitos entre los cuales es procedente que el Juez ordene de manera oficiosa la prisión preventiva en contra de los procesados por el delito de referencia, dicho aspecto procesal se estima plenamente justificado en

consideración a la afectación social que produce el ilícito por un lado y, por otro, en función del riesgo que se corre de que el sujeto activo se sustraiga de la acción de la justicia.

Por lo que respecta a la reforma al artículo 20, apartado C, fracción V, de nuestra Carta Fundamental, en el sentido de establecer como derechos de las víctimas y ofendidos del delito de trata de personas el resguardo de su identidad y datos personales, igualmente resulta fundada tal reforma a juicio de esta Comisión dictaminadora, tanto con el objetivo de proteger la dignidad de las personas que han sido víctimas de este flagelo social, como para efectos de cumplir con las mínimas medidas de seguridad en su beneficio dentro del proceso penal.

En esa tesitura, los integrantes de esta Comisión que dictamina consideramos procedente la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19, segundo párrafo; 20, Apartado C, fracción V, y 73, fracción XXI, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19, segundo párrafo; 20, Apartado C, fracción V, y 73, fracción XXI, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

MINUTA

PROYECTO DE DECRETO

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19, 20, Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ÚNICO.- Se reforman los artículos 19, segundo párrafo; 20, Apartado C, fracción V, y 73, fracción XXI, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19.

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

.

.

.

.

.

Artículo 20.

A. . . .

B. . . .

C. . . .

I. a IV.

V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

. . . .

VI. y VII.

Artículo 73. . . .

I. a XX.

XXI. Para establecer los delitos y las faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse; expedir leyes generales en materias de secuestro, y trata de personas, que establezcan, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada.

. . . .

. . . .

XXII. a XXX.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley General para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en un plazo no mayor a los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.-México, D.F., 23 de marzo de 2011.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los seis días del mes de mayo del año dos mil once. Atentamente. Sufragio Efectivo. No reelección. Colima, col., a 06 de mayo de 2011. Dip. José Manuel romero Coello Presidente. Dip. Enrique Rojas Orozco, Secretario. Dip. Alfredo Hernández Ramos. Secretario. Gracias Diputado Presidente.

AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO No. 320.**

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Muy bien Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LOPEZ GONZALEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Muy bien. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene la palabra la Dip. Paty Lugo, adelante.

DIP. LUGO BARRIGA. Gracias Presidente, si nada mas para dejar claro nuestra posición respecto a la Ley de Trata de Personas consideramos que es necesario un marco específico para esta situación, está bien se incluyen algunas cuestiones ya en este Reglamento en esta Ley, pero consideramos que es tal el problema que nos atañe que si sería necesario que se tomase en consideración como una ley específica y por eso lo propusimos así, y bueno vamos a seguir insistiendo porque aparte también algunas de estas instancias que se refieren a los derechos humanos han hecho alguna recomendación al respecto de que se le de toda la importancia necesaria, eso es todo Presidente gracias.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Muy bien Diputada. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada votar? Pasaremos a emitir nuestro voto. Alfredo, a favor.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. López, por la afirmativa.

DIP. PDDTE MANCILLA GONZALEZ. Mancilla, a favor.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 20 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 20 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a las iniciativas con proyecto de derecho por el que se reforman y derogan diversos artículos del Código Penal para el Estado de Colima. Tiene la palabra el Dip. Romero.

DIP. ROMERO COELLO. Muchas gracias. Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva y de mis compañeras y compañeros Diputados a los medios de comunicación y del público en general. A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fueron turnadas para su análisis, estudio y dictamen correspondiente seis Iniciativas de Ley con Proyecto de Decreto, relativas a reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Penal para el Estado de Colima, y con fundamento en los artículos 48 de la Constitución Local y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito Diputado Presidente someta a la consideración de la H. Asamblea, la propuesta de dispensa de lectura del dictamen, relativo a adicionar, derogar diversos artículos del Código

Penal para el Estado de Colima, para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios del mismo y posteriormente pasar a su discusión.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con mucho gusto Diputado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Dip. José Manuel Romero y tiene la palabra el Dip. que de desee hacerlo .Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LOPEZ GONZALEZ. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra le Dip. Romero para que inicie con la lectura de los artículos transitorio del dictamen que nos ocupa.

DIP. ROMERO COELLO. Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 10 en su primer párrafo; fracción I del 98; 107; 171; 178; último párrafo del 192; fracción IV del 197 y la fracción II al artículo 234; asimismo **se adicionan** los artículos 106 BIS; un cuarto párrafo al 138; 227 Bis; 227 Bis 1; 227 Bis 2 y las fracciones VI y VII al 233; y **se derogan** el artículo 137 y la fracción III del inciso B) del artículo 227, todos del Código Penal para el Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10.- Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los siguientes delitos previstos por este Código: REBELIÓN tipificado por el artículo 104; **TERRORISMO conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 106 BIS;** los supuestos previstos por el artículo 108; USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO LAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO tipificado por el artículo 115 BIS, FALSEDAD ANTE LA AUTORIDAD establecido por el artículo 117; EVASIÓN DE PRESOS conforme al segundo párrafo del artículo 121; PECULADO tipificado por el artículo 131; DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL Y LOS MEDIOS DE TRANSPORTE establecidos en el segundo párrafo del artículo 145; CORRUPCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS señalados en el segundo y tercer párrafo del artículo 154; PORNOGRAFÍA mencionada en el artículo 157 BIS 2; TURISMO SEXUAL, en los términos de los numerales 157 BIS 6 y 157 BIS 7; LENOCINIO en los términos del segundo párrafo del artículo 158 y el numeral 159; TRATA DE PERSONAS en el artículo 161; HOMICIDIO tipificado por los artículos 169, 170, 171, 172 tratándose del provocador, y las fracciones II y III del 173; LESIONES conforme los artículos 174 fracciones VI y VII, 175, 176, 177, 178, 179 y 183; HOMICIDIO Y LESIONES CULPOSAS previstas en el artículo 184 BIS; PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD previsto por el artículo 197; SECUESTRO previsto por el artículo 199, respectivamente; VIOLACIÓN en todas sus formas y modalidades que comprenden los artículos 206, 207, 208, 209, y 210; Abuso Sexual, en lo previsto en el segundo párrafo del artículo 215; ROBO respecto de los supuestos del inciso B) del artículo 227, **227 BIS, 227 BIS 1, 227 BIS 2;** los FRAUDES ESPECÍFICOS previstos en las fracciones III, IV, V Y VI del artículo 234; DAÑOS

tipificado por el artículo 238. Igualmente se consideran graves los delitos de Tentativa de Homicidio y Secuestro, así como la Tentativa de Robo previsto por el inciso b) del artículo 227 y la Tentativa de Violación previsto por los artículos 206, 207, 208, 209 Y 210 así como los DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, previstos por los artículos 243 en su segundo párrafo y la fracción III del 244.

.....

ARTICULO 98.-

I.- Por los delitos de **peculado, cohecho, enriquecimiento ilegítimo y terrorismo conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 106 BIS.**

II.-

ARTICULO 106 BIS.- Al que utilizando explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, armas químicas, biológicas, bacteriológicas o similares, material o instrumentos radioactivos, o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror entre la población o un grupo o sector de ella, para perturbar la seguridad y paz pública o tratar de menoscabar la autoridad del Estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación, se le impondrá de seis a treinta años de prisión, y multa de hasta seiscientas unidades, con independencia de las penas que correspondan por los delitos que resulten.

Las mismas sanciones a que se refiere el párrafo anterior, se impondrán al que por cualquier medio financie, aporte o recaude fondos económicos o insumos de cualquier especie, a favor o con el fin de ser destinados en apoyo de personas o grupos de personas que operen, cometan o pretendan cometer actos terroristas en el territorio del Estado.

A quién teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista y de su identidad lo encubra y no lo haga saber a las autoridades, le será impuesta una pena de dos a nueve años de prisión.

ARTICULO 107.- Con excepción del delito de terrorismo, se consideran delitos políticos los mencionados en el presente título, así como los demás en que se incurra formando parte de grupos y con los fines a que se refiere cada una de las figuras delictuosas definidas, que no sean contra la vida, la salud personal o secuestro.

Los delitos de carácter político serán perseguibles previa querrela del Ejecutivo del Estado.

ARTICULO 137.- DEROGADO

ARTÍCULO 138.-

....

.....

Si el sujeto activo miembro de la asociación delictuosa incluida su modalidad de delincuencia organizada fue o es Servidor Público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito, administración de justicia o reinserción social, se le aumentará en una mitad la pena de prisión establecida en los párrafos primero o segundo de este artículo, además de la inhabilitación definitiva para ejercer derechos o funciones públicas.

ARTICULO 171.- Al que prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, adoptante o adoptado, sabiendo el autor esa relación, o a quien es o fue antes del hecho cónyuge, concubina, concubinario **o pareja del homicida**, se le impondrán de treinta y cinco a cincuenta años de prisión.

ARTICULO 178.- Igual agravación se aplicará cuando el ofendido sea ascendiente consanguíneo en línea recta, adoptado mayor de edad o hermano, y el autor tenga conocimiento de esa relación, o quien fue o es cónyuge, concubina, concubinario **o pareja del autor de las lesiones**. Requiriéndose la querrela de parte ofendida.

ARTICULO 192 . . .

I a la II . . .

Se aumentará hasta un tercio más de esta sanción cuando el ofendido sea o haya sido cónyuge, concubina, concubinario **o pareja del agente activo**.

ARTICULO 197. . .

I a la III.- . . .

IV.- Que la víctima sea o haya sido cónyuge, concubina, concubinario **o pareja del agente activo;**

V a la IX.- . . .

ARTICULO 227.-

A).....

B).....

I a la II. -.....

III.- (Derogada)

IV a la VIII. -.....

.....

ARTICULO 227 Bis.- Al que se apodere de un vehículo de motor, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de él con arreglo a la ley, se le impondrá de cinco a veinte años de prisión y multa de hasta quinientas unidades.

Cuando el apoderamiento del vehículo se realice conforme a las **hipótesis** establecidas en las fracciones IV, V, VI, VII y VIII del inciso B) del artículo 227, la pena prevista en el párrafo anterior aumentará en un tercio más.

ARTICULO 227 Bis 1.- Se impondrá de cinco a veinte años de prisión y multa de hasta quinientas unidades, al que teniendo conocimiento y con independencia de las penas que le correspondan por la comisión de otros delitos:

- I. Desmantele algún o algunos vehículos robados o comercialice conjunta o separadamente sus partes;
- II. Enajene, suministre o trafique de cualquier manera con vehículo o vehículos robados;
- III. Detente, posea, utilice, transite, custodie o adquiera uno o más vehículos robados o que, por su forma de adquisición, se advierta su origen ilegal;
- IV. Detente, posea, custodie, altere, modifique o falsifique de cualquier manera una o ambas placas de circulación, el engomado, la tarjeta de circulación o la demás documentación oficial que acredite la propiedad o identificación de un vehículo robado;
- V. Remarque, altere, modifique, falsifique, sustituya, suprima o transplante las series o números originales de identificación de uno o más vehículos automotores robados;
- VI. Traslade él o los vehículos robados de un lugar a otro dentro del estado, o a otra entidad federativa o al extranjero;
- VII. Utilice él o los vehículos robados en la comisión de otro u otros delitos; y
- VIII. Aporte recursos económicos o proporcione medios de cualquier especie, para la ejecución de las actividades descritas en las fracciones anteriores.**

ARTÍCULO 227 Bis 2.- Si en los actos o conductas previstas en los artículos 227 Bis y 227 Bis 1, participa algún servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o de ejecución de penas, a la sanción que corresponda conforme a dichos preceptos, se le aumentará en una mitad más y, además, se le aplicará la destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

Las mismas penas se aplicarán, cuando el sujeto activo del delito pertenezca a las instituciones de seguridad privada.

ARTICULO 233.-

I a la V.-

VI.- Celebre de manera verbal o escrita, un convenio para la comercialización primaria de productos agropecuarios, pesqueros o forestales, utilizando engaños, artificios, maquinaciones o cualquier otra causa injustificada, incumpla con la obligación del pago en el término pactado.

VII.- Con el fin de procurarse ilícitamente una cosa u obtener un lucro indebido libre un cheque contra una cuenta bancaria, que sea rechazado por la institución, en los términos de la legislación aplicable, por no tener el librador cuenta en la institución, estar cancelada, o por carecer éste de fondos suficientes para su pago.

La certificación relativa a la inexistencia de la cuenta o a la falta de fondos suficientes para el pago deberá realizarse exclusivamente por personal específicamente autorizado para tal efecto por la institución de crédito de que se trate.

ARTÍCULO 234.-

I.-.....

II.- USURA. A la persona que mediante contrato o convenio verbal o escrito, titulo de crédito, o cualquier acto jurídico imponga al pasivo intereses de cualquier especie superiores al tres por ciento mensual en la fecha de la celebración del acto jurídico.

De igual forma, se considera que comete usura, quien lícitamente obtenga para sí o para un tercero, beneficios económicos provenientes de intereses mayores a dos veces el valor de la suerte principal.

Así mismo incurre en usura el que adquiera, transfiera o enajene un crédito o préstamo usurario, siempre que lo reclamen en juicio.

III. a VII.-.....

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe”.

Las Comisiones que suscriben solicitan que de ser aprobado el presente dictamen, se dé trámite a lo señalado por el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. **A t e n t a m e n t e.** Sufragio Efectivo. La Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales. Es cuanto Diputado Presidente. **AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 321.**

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Muy bien Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LOPEZ GONZALEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Muy bien. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada votar? Pasaremos a emitir nuestro voto. Alfredo, a favor.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. López, por la afirmativa.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Mancilla, a favor.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 19 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 19 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativa, así como el artículo 146 de su Reglamento. Tiene la palabra el Dip. José Manuel Romero.

DIP. ROMERO COELLO. Muchas gracias. Diputado Presidente **H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA** presente. A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; así como el artículo 46 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima. **C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO.- Que mediante oficio 1390/010 del 11 de noviembre de 2010 los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria, turnaron a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto presentada por el Dip. Milton de Alva Gutiérrez y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforman y adicionan el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; así como el artículo 46 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa dentro de su exposición de motivos señala textualmente que:

- “Tal y como se estableció en los considerandos del Decreto número 615, de fecha 21 de Agosto del año 2009, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y su Reglamento, hoy en día la Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado está integrada en forma plural por cinco diputados, estando asignada la Presidencia de la misma al grupo parlamentario que representa la primera minoría.
- En dichos considerando se pensó que ningún grupo parlamentario debería tener mayoría absoluta al interior de dicha Comisión, a la cual le corresponde evaluar y vigilar el desempeño del Órgano de Fiscalización Superior, proponiendo medidas para su eficaz funcionamiento, cuidando que la asesoría contable, administrativa, fiscal y jurídica, que se le solicita se le proporcione en forma eficaz y eficiente.
- Sin embargo, tomando en cuenta los acontecimientos que hoy en día suceden en nuestro Estado, se ha vuelto necesario que la Comisión en comento tenga un mayor grado de independencia, lo que se traduciría en un mayor grado de transparencia en su funciones, principalmente las de contraloría social y vigilancia del Órgano Superior, el cual a su vez revisa y fiscaliza los caudales públicos.
- Del mismo modo. El artículo 76 inciso a) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dispone que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, tiene, entre otras, las siguientes facultades: recibir del Congreso y turnar para su revisión al Órgano Superior las cuentas públicas; ordenar, en su caso de juzgarse necesario, la práctica de visitas, inspecciones, auditorías o trabajos de investigación, adicionales a los contenidos en los programas de trabajo formulados por el Órgano Superior, ser el conducto de comunicación entre el Congreso y el Órgano Superior y constituirse como enlace que garantice la debida coordinación entre ambos órganos; recibir del Órgano Superior el Informe del Resultado de la cuenta pública, a que se refiere el artículo 33, fracción XXXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y cualquier informe respecto a revisión, fiscalización y evaluación de las cuentas públicas o gestiones financieras; elaborar y presentar al Pleno del Congreso el dictamen que contenga el Informe del Resultado la cuenta pública, en los términos de la fracción XI, del artículo 33, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; solicitar al Órgano Superior informes sobre la evolución y avances de sus trabajos de revisión, fiscalización y evaluación; solicitar de ser necesario la opinión de las Comisiones involucradas del Informe del Resultado,

para su análisis respectivo y conclusiones; solicitar los programas estratégicos y anuales de actividades que elabore el Órgano Superior, así como sus modificaciones; solicitar la presencia del Auditor Superior del Estado para conocer en lo específico el Informe del Resultado; conocer y opinar sobre el informe anual que rinda el Órgano Superior, respecto al ejercicio de recursos públicos; evaluar de ser necesario, el desempeño del Órgano Superior respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías y proveer lo necesario para garantizar su autonomía técnica y de gestión.

- La evaluación del desempeño tendrá por objeto conocer si el Órgano Superior cumple con las atribuciones que conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, esta Ley y otras normativas le corresponden; con motivo de la acción fiscalizadora en la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas, en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el Presupuesto, y en la administración de los recursos públicos que ejerzan.
- En virtud de las facultades anteriormente mencionadas, es necesario que la Comisión en comento tenga un mayor grado de independencia, pues su composición si bien es cierto aparentemente es plural porque hay representación de los diferentes grupos parlamentarios del Congreso, también es cierto que existen situaciones *de facto* que impiden que esta circunstancia se materialice, toda vez que por todos es bien conocido los compromisos que existen para defender intereses particulares, por lo tanto no hay certeza en las decisiones que se toman toda vez que precisamente por las circunstancias referidas existe la duda razonable de que se hayan hecho con probidad y honradez, y cito como ejemplo el manejo que se le dio a la aprobación de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2009 en donde los diputados no tuvimos acceso a los expedientes para poder efectuar un análisis a conciencia, es decir, existió opacidad por parte de quien dirigía y actualmente dirige la Comisión de Hacienda en comento, inclusive esa opacidad se hizo efectiva en el miembro de la primera minoría que integra la multicitada comisión.
- En esa tesitura en la presente iniciativa se propone que la presidencia de la Comisión aludida sea ocupada por la primera minoría, así como también que uno de sus secretarios forme parte del partido político al que pertenece el presidente, con esto se garantiza la probidad, gobernabilidad y honradez al haber mayoría del grupo parlamentario que compone la segunda fuerza dentro de esta Soberanía.
- En la actualidad, el Ejecutivo del Estado pertenece al mismo partido que tiene mayoría de curules dentro del Congreso, por esa razón, es lógico deducir que no se puede ser juez ni parte, y como bien lo dice el dictamen que antecedió a esta nueva iniciativa, el partido que tiene la mayoría parlamentaria, tiene grandes ventajas, entre ellas: coordinar el trabajo del Congreso, distribución de presidencia de comisiones, la vigilancia de recintos, la representación jurídica del órgano y como se cita en el dictamen, en derecho parlamentario le corresponde a la mayoría tener a su cargo la dirección del órgano legislativo, coordinando su funcionamiento y administración.
- En efecto, coincido con el dictamen emitido por la Comisión respectiva cuando argumentó lo referido en el párrafo que antecede al momento en que rechazó mi iniciativa primigenia, debe haber gobernabilidad al interior de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por eso la propuesta de que exista mayoría al interior de la misma, pero siendo esa mayoría integrada por la primera minoría de la presente legislatura, por lo que hay coincidencia entre lo que en su momento dictaminó la Comisión correspondiente y lo que ahora se propone.
- Por otro lado, no omito señalar que una situación similar ocurre en la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, donde en el seno de la misma, a la hora de emitir sus dictámenes, es muy lenta, y tampoco existe, al igual que en la anterior comisión objeto de esta iniciativa, una pluralidad y equidad en su composición. En ese sentido, se ve mermado su desempeño, de ahí que igualmente resulte indispensable la presencia de un representante de cada una de las fracciones, para que los dictámenes sean más rápidos, exista un mayor criterio y diversidad de opiniones que

enriquezcan y favorezcan las condiciones de las deliberaciones, debates y dictaminaciones respectivas, tendiendo así un sentido más plural y dinámico.

- La equidad y la justicia son dos valores que se deben de reflejar en esta legislatura y dejar huella de nuestro trabajo en el futuro, un trabajo que hable por sí solo y que beneficie a todas y todos los ciudadanos. “

TERCERO.- Que esta Comisión dictaminadora no comparte el punto de vista y alcance de la propuesta de reforma del iniciador, toda vez que a su juicio es incorrecta la interpretación que hace en el sentido de que por el hecho de que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos no sea presidida por la primera minoría del grupo parlamentario representado en el Congreso, carezca de imparcialidad e independencia, y no realice sus funciones con el grado de transparencia indispensable, *primero*, porque la mencionada Comisión está integrada de manera plural por integrantes de los tres grupos parlamentarios representadas en el Congreso, es decir, por diputados miembros de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Nueva Alianza, dándose además cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en cuanto a que el grupo parlamentario que preside una Comisión tendrá mayoría al interior de la misma y, *segundo*, porque una de sus funciones principales es servir de enlace entre el Congreso del Estado y el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado en la importante función de revisión y fiscalización de los caudales públicos, así se desprende del artículo 76 inciso a) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Además, a esta Comisión dictaminadora le queda claro que finalmente las decisiones de esta Soberanía son tomadas por los integrantes de la Asamblea actuando en Pleno a través de un análisis minucioso, en el que se privilegia la objetividad y profesionalismo tanto del personal del órgano técnico de auditoría y fiscalización, como de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos en cuanto a la conclusión a que hayan llegado a través del diálogo y consenso, ello queda claramente establecido en el proceso fiscalizador que esencialmente se desarrolla a través de las siguientes etapas, según se desprende de una recta y sistemática interpretación de los artículos 33 fracciones XI y XXXIX de la Constitución Local; y 76 inciso a) fracciones I, III, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado:

1.- Las Entidades Públicas fiscalizadas, presentan la cuenta pública del ejercicio fiscal correspondiente al Congreso del Estado.

2.- A su vez, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos recibe del Congreso las cuentas públicas, para su correspondiente remisión al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado para efectos de su revisión.

3.- El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado una vez revisadas las cuentas públicas, remite a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso el informe de los resultados de la cuenta pública, el cual contendrá: las auditorías practicadas; los dictámenes de su revisión; el apartado correspondiente al cumplimiento de objetivos; y el relativo a las observaciones que incluyan las justificaciones y aclaraciones que las

entidades fiscalizadas, en su caso, hayan presentado; informe en base al cual la referida Comisión de Hacienda realiza el dictamen correspondiente.

4.- Dicho dictamen es sometido al conocimiento, discusión, votación y aprobación del Pleno del Congreso.

Asimismo, es claro, *por un lado*, que quién realiza directamente la función de revisión y fiscalización de los recursos públicos es el Órgano Técnico Autónomo denominado Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, por lo que en nada influye para el correcto y transparente desempeño de la función fiscalizadora quien presida la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y, *por otro*, la decisión final sobre la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas la tiene el Pleno del Congreso del Estado, mediante la aprobación del decreto correspondiente, una vez que fue previamente conocido, discutido, votado y aprobado de una manera plural por todos los diputados integrantes de esta Soberanía.

Asimismo, es importante precisar que tal y como lo dispone el artículo 22 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, las funciones y atribuciones de los diputados de ninguna manera se circunscriben ni deben limitarse a trabajar únicamente en las Comisiones de las que formen parte, sino que, su propia calidad de legisladores les permite desarrollarse y participar en todas las Comisiones, aún y cuando no formen parte de las mismas, pues, los diputados que no integren determinada Comisión legislativa les asiste el derecho intrínseco en su carácter de diputados de participar activamente en los trabajos, deliberaciones y debates de cualquier Comisión, es decir, asistiendo e interviniendo en las reuniones de trabajo de una Comisión o Comisiones de las que no formen parte con voz, aunque sin ejercer su derecho de voto al interior de ellas, tal y como lo prevé el artículo 73 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, esto es, en lo fundamental discutir y aportar lo que así considere conveniente, siendo que es en el Pleno donde se discuten los asuntos y toman las decisiones finales y que es lo que se debe privilegiar.

Además de todo lo anterior, es pertinente precisar que, con fecha 27 de enero de 2010, en reunión celebrada por los integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de este Congreso en la Sala de Juntas "Francisco J. Mújica", se acordó por unanimidad de votos de sus integrantes, en la que están representados todos los grupos parlamentarios de esta Soberanía PRI, PAN, PANAL y el Diputado Único perteneciente al Partido del Trabajo, mediante acuerdo parlamentario número 4, proponer a la asamblea de esta Quincuagésima Sexta Legislatura la integración del total de las Comisiones permanentes incluida por supuesto, la de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Acuerdo que se cumplimentó, mediante la correspondiente propuesta de acuerdo número 5 sometida al Pleno y suscrita por la Diputada Itzel Sarahí Ríos de la Mora en su carácter de Presidenta de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, en la que se formuló la integración de las Comisiones en los términos ya convenidos en el acuerdo número 4 de referencia.

Y que en sesión ordinaria número veinte celebrada el 28 de enero de 2010, fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno del Congreso, el acuerdo parlamentario en que se propuso la actual conformación de las 25

Comisiones Legislativas permanentes para adecuarlas al decreto número 60 aprobado el 17 de diciembre del 2009. Por lo que la integración actual de todas y cada una de las Comisiones permanentes, incluida la Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, fueron concensadas y aprobadas por todos los grupos parlamentarios y el Diputado Único del Partido del Trabajo representados en esta Soberanía, constituyéndose así en un acto consentido y consumado.

Respecto a lo que señala el autor de la iniciativa al mencionar que el trabajo que realiza *la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales* es muy lento, y tampoco existe, al igual que en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, una pluralidad y equidad en su composición; y que igualmente resulta indispensable la presencia de un representante de cada una de las *“fracciones legislativas”*, para que los dictámenes sean más rápidos, exista un mayor criterio y diversidad de opiniones que enriquezcan y favorezcan las condiciones de las deliberaciones, debates y dictaminaciones respectivas, esta Comisión dictaminadora no comparte tal opinión, pues por citar un ejemplo, la razón de que la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios esté conformada e integrada por coordinadores o representantes de cada grupo parlamentario y, en su caso, por diputados únicos de determinado Partido Político que no alcanzan a conformar un grupo parlamentario, es para que sea al interior de esta Comisión en la que se puedan dar los consensos políticos en un ambiente de Gobernabilidad, precisamente por que la naturaleza y función de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, en términos de lo previsto por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es la de ser un ente colegiado de integración plural, en la que están representadas todas las fuerzas políticas existentes dentro del órgano legislativo que integran los grupos parlamentarios e, inclusive por el o los diputados únicos de los Partidos Políticos que no integren grupos parlamentarios, y que está dotada de atribuciones político-administrativas para el funcionamiento adecuado del poder legislativo.

Precisamente, por la naturaleza jurídico-político de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios es que la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo en su numeral 48 establece que sus resoluciones serán tomadas por consenso de todos sus integrantes, incluso, en caso de no ser posibles los consensos, éstas se podrán tomar mediante voto ponderado, es así que en prácticamente todos los Órganos Legislativos del país existe una Comisión que aunque con diferente denominación su función primordial es consensar las decisiones y generar acuerdos entre los diversos grupos parlamentarios, generando y promoviendo la Gobernabilidad del Congreso del Estado como titular del Poder Legislativo y el mejor desarrollo de las tareas legislativas, tal y como lo prevé en el caso de nuestro Estado el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y ahí sí se justifica que se encuentre integrada precisamente por diputados representantes de los diversos grupos parlamentarios y por aquellos legisladores únicos que no integran dichos grupos, pero resulta que la naturaleza jurídica de las Comisiones permanentes es de carácter técnico y especializadas por materia, y aprobar tal propuesta sería tanto como politizar una Comisión permanente que, como la de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, su naturaleza es la de ser una Comisión especializada de carácter técnico-jurídico, porque en todo caso los consensos y acuerdos se deben buscar al interior de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, en la que precisamente están representados los diversos grupos parlamentarios, y los lugares para participar en los trabajos, deliberaciones y debates de los asuntos legislativos es en las reuniones de trabajo de las Comisiones y por excelencia en tribuna ante el Pleno al momento de desahogarse las sesiones en las que queda expedito el derecho para hacerlos si así se estima pertinente en un acto propio e intrínseco de todo legislador.

Además, cabe precisar que, en cuanto a los conceptos de pluralidad y equidad que refiere el autor de la iniciativa no existen en la composición de las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, es de señalar que en cuanto a pluralidad la totalidad de las 25 Comisiones Legislativas permanentes cuentan con una integración plural, en la que sus miembros (21 de las Comisiones integradas por tres diputados, tres Comisiones conformadas por 5 diputados y la de Derechos Humanos y Atención al Migrante por 7

diputados) pertenecen a distintos grupos parlamentarios, y en todos éstos cuerpos colegiados el grupo parlamentario que preside cada una de las Comisiones tiene mayoría al interior de las mismas, tal y como lo establece el artículo 58, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, cuyo texto de manera particular garantiza la gobernabilidad y funcionabilidad en el seno de las propias Comisiones a fin de cumplir con eficiencia las tareas legislativas que por naturaleza y ley le corresponden a los diputados, por lo que en caso de existir una plena equidad en la conformación de las Comisiones existiría el riesgo de romper con tales principios que garantizan y norman precisamente la gobernabilidad y viabilidad legislativas al interior de las mencionadas Comisiones, afectando la toma de decisiones. Por lo que, se reitera, que en el seno de todas las Comisiones queda abierta la posibilidad y el derecho de todo legislador de asistir, participar e intervenir en los trabajos de cualesquiera de las mismas con voz, pero sin derecho de voto, aún y cuando no sean parte integrante de ellas, tal y como lo dispone el artículo 73 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Finalmente, es de puntualizar las incongruencias en que, a juicio de esta Comisión que dictamina, se incurre en los textos de los artículos 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 46 de su Reglamento que se proponen reformar y adicionar, al señalar que las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Responsabilidades de un diputado representante de cada uno de los grupos parlamentarios que conformen la legislatura correspondiente, es decir, se plantea por el iniciador que ambas Comisiones Legislativas se constituyan en atención al número de grupos parlamentarios que conformen la legislatura que corresponda, situación que, en primer lugar, contravendría e incumpliría lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el sentido de que el grupo parlamentario que presida una Comisión deberá tener mayoría al interior de la misma, pues, al estar conformadas dichas Comisiones por los representantes de cada uno de los grupos parlamentarios existentes, ello significaría que ningún grupo parlamentario tendría mayoría de diputados al interior de ambas Comisiones, lo que podría generar ingobernabilidad e inestabilidad en el seno de la misma, provocando problemas serios para llegar a acuerdos y consensos en la toma de decisiones y, consecuentemente, poniendo en riesgo la tarea y productividad legislativa como son la aprobación de los dictámenes sobre las iniciativas y demás asuntos que les sean turnados por la Mesa Directiva o la Asamblea.

Un claro ejemplo al respecto, lo es precisamente el caso de la conformación de la actual LVI Legislatura del Congreso del Estado, que se integra por diputados de tres grupos parlamentarios representantes de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Nueva Alianza, y un Diputado Único del Partido del Trabajo que no constituye grupo parlamentario, por lo que si las citadas Comisiones Legislativas se conformasen como lo propone el iniciador con diputados representantes de cada uno de los grupos parlamentarios citados, dichas Comisiones estarían integradas por tres legisladores y, por tanto, se incumpliría con lo ordenado por el ya citado numeral 58, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y, adicionalmente, quedaría excluido el Diputado Único integrante del Partido del Trabajo que aunque mínima cuenta con una representatividad popular, lo que afectaría en su perjuicio el derecho que le asiste y corresponde legalmente de ser integrante de las Comisiones Legislativas, pudiéndose, inclusive, incurrir en un acto de carácter discriminatorio, además, con el riesgo como se ha señalado en supralíneas de incurrir en la ingobernabilidad y disfuncionalidad en los trabajos de las Comisiones al no contar el grupo parlamentario que presida la Comisión respectiva con mayoría de sus miembros al interior de la misma.

Por último, a consideración de la Comisión que dictamina, la iniciativa también incurre en una incongruencia en la propuesta de adición del último párrafo del artículo 46 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo al señalar que “la presidencia y las secretarías de las Comisiones de Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado y de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, serán asignadas al grupo parlamentario que represente la primera minoría”, ya que dicho texto está en contravención de lo sustentado en la exposición de motivos de la propia iniciativa materia del presente dictamen, ya que en ésta refiere que la presidencia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos sea ocupada por la primera minoría y “que uno de sus

secretarios forme parte del partido político al que pertenece el presidente”, situación que, contrariamente a lo manifestado por el iniciador provocaría o significaría precisamente falta de pluralidad y equidad en la composición de ambas Comisiones al proponer que tanto el Presidente como los dos Secretarios pertenezcan a un mismo grupo parlamentario, hipótesis que inclusive no se presenta en la conformación de ninguna de las 25 actuales Comisiones Permanentes, pues, precisamente en aras del principio de pluralidad en su conformación ninguna de las Comisiones hoy en día está constituida por un Presidente y los dos Secretarios pertenecientes todos a un mismo grupo parlamentario, por lo que de aceptar dicha propuesta en sus términos significaría atentar y vulnerar tal principio.

Por los argumentos y consideraciones vertidas en supralíneas, se desecha la presente iniciativa por ser improcedente, solicitando que se archive como asunto totalmente concluido.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN:

ARTÍCULO ÚNICO.- En los términos y por los razonamientos expuestos en el considerando Tercero, se desecha la propuesta presentada de Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; así como el artículo 46 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima.

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente Dictamen, se le dé el trámite legal respectivo debiéndose archivar el presente asunto como totalmente concluido, dándose cuenta a la Dirección de Procesos Legislativos para la baja de dicha iniciativa. Atentamente, Sufragio Efectivo. No. Reelección. La Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales. Es cuanto Diputado Presidente.

SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO FUE APROBADO SU ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Muy bien Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LOPEZ GONZALEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Muy bien. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene la palabra el Dip. Milton. Perdón Diputado a favor o en contra.

DIP. DE ALVA GUTIÉRREZ. Nuevamente que penoso asunto, perdón, con la venía Presidente, Secretarios, compañeros Diputados y ciudadanos que nos acompañan. Qué triste que hoy nuevamente la mayoría oficiosa como se le conoce ya

últimamente este apunto de desechar una iniciativa que lo que hace es transparentar el recurso de todos los colimenses. Nada menos el día de hoy, aparece una nota en un prestigiado medio de comunicación, en donde dice que crece la corrupción en Colima. En el 2001, éramos el Estado menos corrupto de la República, y ahora en el 2010, ocupamos el lugar número 26, si, uno de los Estados más corruptos. Y teniendo en este momento la oportunidad de poder ser transparentes en el uso de los recursos de los colimenses a través de transparentar los elementos que van a estar presentes en esta Comisión de Hacienda, otra vez la propuesta es desecharla. Y hay que recordar que en los municipios también existen la propuesta y que ya fue aprobada desde años anteriores, en donde la primera minoría ocupa esta Comisión de Hacienda, situación que no ocurre en el Congreso del Estado y la verdad es de que el Gobernador Mario Anguiano quien es el que realmente mandata aquí a los Diputados, no tiene la voluntad de ser transparente y de rendir cuentas. Una vez más queda evidenciado el poco interés de parte del Gobernador Mario Anguiano y de la mayoría de esta Legislatura en tener un gobierno poco democrático y transparente y que no tiene una cultura de rendición de cuentas. Definitivamente no comparto el punto de vista de la Comisión que dictamina esta iniciativa porque sencillamente dentro de sus argumentos tratan de justificar algo que para los ojos de la sociedad es más que lógico. ¿Cómo se puede ser juez y parte dentro de una institución dentro de una institución o de una Comisión?, es risible y de hecho son infantiles los criterios y explicaciones que se vertieron aquí. Yo solo les pregunto, ¿Por qué en los Ayuntamientos si se tiene contemplado que dicha comisión este presidida por la minoría?, la respuesta es sencilla, porque se debe de mantener un equilibrio e independencia en un asunto tan delicado como es el manejo del dinero que pertenece a todos los colimenses. Como recordaremos, en la iniciativa que ha sido presentada por dos ocasiones, menciono que dicha comisión a la cual le corresponde evaluar y vigilar el desempeño del Órgano Fiscalización Superior, proponiendo medidas para su eficaz funcionamiento, cuidando que la asesoría contable, administrativa, fiscal y jurídica, que se le solicita se le proporcione en forma eficaz y eficiente. Sin embargo, tomando en cuenta los acontecimientos que hoy en día suceden en nuestro Estado, se ha vuelto necesario que la Comisión en comento tenga un mayor grado de independencia, lo que se traduciría en un mayor grado de transparencia en su funciones, principalmente las de contraloría social y vigilancia del Órgano Superior, en la cual a su vez revisa y fiscaliza los caudales públicos." y sigo citando, " es necesario que la Comisión en comento tenga un mayor grado de independencia, pues su composición si bien es cierto aparentemente es plural porque hay representación de los diferentes grupos parlamentarios del Congreso, también es cierto que existen situaciones *de facto* que impiden que esta circunstancia se materialice. Por todos es bien conocido los compromisos que existen para defender intereses particulares, por lo tanto no hay certeza en las decisiones que se toman toda vez que precisamente por las circunstancias referidas existe la duda razonable de que se hayan hecho con probidad y honradez, y cito nuevamente como ejemplo el manejo que se le dio a la aprobación de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2009, en donde los Diputados no tuvimos acceso a los expedientes para poder efectuar un análisis a conciencia, es decir, existió opacidad por parte de quien dirigía y actualmente dirige la Comisión de Hacienda en comento. Situación que a todas luces nos quieren hacer parecer que existe una independencia y pluralidad, cuando todos sabemos que es lo contrario y que se viene afectando intereses de toda la sociedad colimense. Es necesario que tengamos una cultura por la rendición de cuentas y la transparencia, empezar a ver hacia el futuro haciendo las modificaciones necesarias en el presente, díganme, ¿En qué momento vamos a tener un gobierno vanguardista y una sociedad informada?, a este paso ni los hijos de sus hijos lo sabrán, ya que existen un empeño en seguir ocultando información y ponderando intereses personales por encima de la ciudadanía. Lo anterior, actualmente tiene mayor relevancia, si tomamos en cuenta lo dado a conocer el día de hoy en medios locales e internacionales que hacen referencia al índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010 que presentó el día de ayer Transparencia Mexicana. En el mencionado estudio señala que Colima, de ser el Estado con menos corrupción en 2001, el pasado año 2010 ocupó el sitio 26, convirtiéndose en uno de los Estados más corruptos del país, sólo superado por Tabasco, Hidalgo, Oaxaca, Guerrero, Estado de México y el Distrito Federal. En el citado estudio destaca que las entidades que pagaron más por mordidas fueron Guerrero, Hidalgo, Colima y Oaxaca. También expone que se aplicaron 15 mil 326 encuestas en todo el país, pero en Tamaulipas, Baja California y Colima, por cuestiones de "inseguridad", no se lograron levantar todas las encuestas, este

dicho por Edmundo Berumen, integrante del Consejo Técnico Asesor de Transparencia Mexicana. Fíjense que grave, que grave, esto que está sucediendo en Colima. También se menciona que fueron 16 entidades federativas las que se mantuvieron sin cambio, pero en una tabla comparativa, se ubica a Colima como una de las que empeoraron, junto con Guerrero, Hidalgo y Oaxaca. El índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno mide la corrupción que afecta también a los hogares. En esa tesitura, debo insistir en que me parece verdaderamente una lástima que con este desechamiento que ahora se hace, se haya dejado pasar una gran oportunidad para revertir esta mala imagen que nuestro estado tiene, misma que ha quedado evidenciada en el escenario nacional y mundial. Pero parece que al actual gobierno y sus incondicionales esto no les interesa. Seguiremos luchando el grupo parlamentario el Diputado Nicolás Contreras y un servidor, por la transparencia y la rendición de cuentas. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Muy bien Diputado Milton. Tiene la palabra el Diputado Nicolás Contreras. ¿En qué sentido Diputado, a favor o en contra?

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Con permiso Diputado Presidente. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público que nos hace el honor de acompañarnos. En primer lugar expresar que mi voto va a ser en contra del dictamen que el día de hoy presenta la Comisión, la verdad que, fíjense como son las circunstancias, el día de hoy que ustedes, la mayoría oficiosa y sus incondicionales en este Congreso, van a echar abajo esta iniciativa, se publicita y se da a conocer un asunto que pone a Colima, como uno de los Estados con mayor corrupción. Hace rato escuchaba la declaración de algunos de ustedes que les ofrecieron a los medios de comunicación y me daba risa escucharlos, argumentando que el problema no eran las instituciones, sino que eran los ciudadanos, o sea que, le estaban echando alguno de ustedes, la culpa, a los ciudadanos. Entonces, resulta patético, que cuando se trata de encontrar culpables ustedes voltean a ver a los ciudadanos y no a las instituciones y argumento el ¿Por qué?, quien debe poner el ejemplo a los ciudadanos, de que hay transparencia y honestidad en el manejo de los recursos y que no se presten a entregar mordida o a entregar algún recurso a cambio de algún trámite, pues nosotros, nosotros somos precisamente los responsables de que se maneje de manera transparente los recursos, ya aquí lo argumentó el Diputado Milton y lo hizo de manera muy puntual, el por qué es necesario que se haya una reforma como la que se presentó por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Es una verdadera lástima que ustedes empeñados en querer seguir manejando los recursos como ustedes lo saben hacer, con tranzas, con opacidad, sin ganas de transparentar realmente el dinero que se recibe aquí en el Congreso, ustedes le quieren seguir diciendo a la gente o quieren seguir repitiendo hasta el cansancio que son ustedes gente transparente y honesta. Lamento, pero al mismo tiempo felicito, fíjense para que vean que no soy contreras, yo quiero felicitar públicamente el Gobernador, porque el se propuso al arranque de su administración, poner a Colima a los primeros lugares, y lo está logrando he, fíjense, en el año pasado cuando él ya era Gobernador, ya puso a Colima en los primeros lugares en corrupción, en corrupción, eso es un logro del Gobernador, entonces, no hay que regatearle al Gobernador ese logro, de estar en el año 2001, como primer estado en la república, menos corrupto, ya en el 2010, ya siendo Gobernador Mario Anguiano, ya estamos entre los Estados más corruptos del país, ese es un logro de este gobernador, puso al estado en los primeros lugares. Hay que reconocérselo, hay que darle en la justa dimensión y decirle, bueno, está logrando lo que él se propuso, poner a Colima, en los primeros lugares, nada más que en este caso es de corrupción. Lamento sinceramente el que no se tenga la voluntad de parte de la mayoría de aprobar este tipo de iniciativas, que lo único que tienen, como finalidad, precisamente es que el Congreso de

muestras claras y fehacientes de que se quieren hacer bien las cosas, esto demuestra que si hay algo que esconder, esto demuestra que si hay pendientes, si hay preocupaciones de que esconden. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, Pasaremos la Mesa Directiva a emitir nuestro voto. Alfredo a favor.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. López, en contra.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Mancilla, a favor.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 13 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 7 votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Bien Diputados. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 13 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden el día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Rigoberto Salazar Velasco.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. No quise intervenir en el punto anterior porque en este momento voy a demostrar y a ello me comprometí en la sesión anterior, de ante la facilidad como se viene aquí a calumniar, a difamar, a poner en mal a las instituciones, al gobierno, como con argumentos demostrar y en este caso al Diputado Nicolás Contreras con el asunto de la Cruz Roja, que miente. Hace un momento escuchamos un rosario de adjetivos como que si aquí en Colima, fuéramos los peores, los más corruptos, que vamos a la zaga en todo, siendo que hay un esfuerzo reconocido por el gobierno federal y la sociedad misma en los esfuerzos que está haciendo el gobierno de Mario Anguiano porque Colima vaya a la vanguardia en todos los sentidos. Hace unos días estuvo el Secretario de Economía el Sr. Ferrari y destacó la importancia de los esfuerzos que hace Colima y que es el esfuerzo no solo del Gobierno, de todos, pero eso no lo quieren ver. Voy a entrar a darle respuesta como me comprometí al Diputado Nicolás Contreras, que en el asunto de la Cruz Roja, aquí calumnió, difamó y dijo que el Gobernador violaba la Constitución y violaba la Ley y que había un desacato. Se hizo un análisis del tema, y en este análisis participó por supuesto, el área jurídica de este Congreso lo cual desde luego hay que reconocer. Análisis del decreto 49, del 27 de diciembre de 2000, que reformó el artículo 53, fracción IV, de la Ley de Hacienda del Estado. 1.- Legalmente no existe obligatoriedad del Decreto para otorgar un importe de un salario

mínimo a la cruz roja respecto al pago del Derecho por la expedición, renovación y reposición de la calcomanía Fiscal Vehicular. El Decreto 49 que reformó la Ley de Hacienda del Estado de Colima, no determinó en el contenido del articulado la obligatoriedad de otorgar un importe determinado como aportación a la Cruz Roja. Dicho Decreto solo expresó en su exposición de motivos la intención del iniciador de destinar recursos a dicha organización. No obstante de existir “en la exposición de motivos” dicha intención, no existe una obligación legal o fuerza legal en el articulado del Decreto o de la Ley, es decir: el apartado que tiene fuerza legal son los artículos del Decreto y la exposición de motivos o considerandos expresan solo motivaciones. Resulta importante mencionar que este documento el Decreto 49, refiere a la aplicación de una ley hacendaria, es decir: a la recaudación e ingresos, por lo que, debemos recordar que existe una Ley de Presupuesto y un Presupuesto de Egresos Anual, en el que por disposición Constitucional se determina y otorga suficiencia presupuestal a las diferentes partidas del gasto. Es en esta sintonía, que debemos analizar las disposiciones anteriores: La Ley de Hacienda del Estado regula los diferentes conceptos de ingresos, señala y especifica los elementos constitutivos de las contribuciones como son: sujeto, objeto, base, tasa, cuota y tarifa, que son de aplicación estricta. Es decir, la naturaleza jurídica de este tipo de legislación es definir y establecer las contribuciones de los gobernados hacia el estado. Y no prever el gasto, pues este es materia de regulación en el Presupuesto de Egresos. Las leyes hacendarias determinan cómo y cuánto se ingresa; y el presupuesto, cómo y cuánto se gasta. La primera otorga suficiencia financiera al estado y la segunda determina el destino del gasto. Ahora bien, definida la naturaleza jurídica de la Ley de Hacienda y el Presupuesto de Egresos, es indispensable precisar que el Gobierno del Estado de Colima, en ningún momento infringió alguna disposición legal respecto de la aportación a la Cruz Roja, ya que, resulta claro, que el titular del Ejecutivo Estatal, solo cumplió lo aprobado por la Legislaturas en los respectivos Presupuestos de Egresos de manera anual. Por lo tanto, el Gobierno del Estado cumplió estrictamente con las disposiciones legales que regulan el gasto público. En consecuencia, el Ejecutivo del Estado cumplió cabalmente la disposición contemplada en el artículo 126 de la Carta Magna, que regula el gasto público y dispone: No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior. Por ello, reitero, el Gobernador del Estado de Colima, cumplió con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al destinar el recurso público determinado en el Presupuesto de Egresos a la Cruz Roja. Ahora bien, del análisis de los recursos otorgados a la Benemérita Institución, se advierte con certeza plena e indudable, que el Gobierno del Estado de Colima, no sólo ha cumplido a cabalidad con la entrega oportuna de los recursos presupuestados, sino que ha realizado diversas aportaciones adicionales por distintos conceptos que rebasan por mucho el recurso autorizado, ya que de 2006 al 2010, se entregaron \$10,838,596.00 (Diez Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.) adicionales. Por lo que, resultan completamente falsa e infundadas las acusaciones del Diputado Nicolás Contreras. Veamos. En el ejercicio del 2006, se aprobó en el presupuesto para la Cruz Roja, \$4,862,547.00, se le dio lo presupuestado pero también autorizaciones adicionales para dar un monto de \$6,262,547.00, en decir a parte de lo presupuestado se la autorizaron recursos adicionales por \$1,400,000.00 en el 2006, a la Cruz Roja. En el 2007, en el Presupuesto se autorizan \$6,000,000.00 se le otorgan a parte de lo que vía presupuesto también erogaciones extraordinarias para dar \$12,434,445.00, \$6,434,445.00 adicionales a lo presupuestado. En el 2008 se autorizan vía presupuesto \$6,240,000.00, se le dan \$7,200,000.00, \$960,000.00 mas. En el 2009, vía presupuesto \$6,552,000.00 se le entregan \$6,956,520.00 \$404,520.00 más. En el 2010, se aprueban en el Presupuesto \$5,700,240.00 sin embargo, se le entregan \$7,339,871.00. Quiere decir que recibió la Cruz Roja, \$1,639,631.00 adicionales en el 2010. Si sumamos, 2006 al 2010, se autorizaron presupuestalmente \$ 29,354,787.00, y el Gobierno autorizó \$40,193,383.00; \$10,838,596.00 adicionales se le dieron a la Cruz Roja, se está apoyando y debemos de seguir apoyando a esta noble institución. Pero repito y aquí está la argumentación jurídica, y con números de que es muy fácil, venir aquí con mentiras, calumniar y difamar como ya se hizo costumbre por parte del Diputado al Gobernador Mario Anguiano.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Tiene la palabra el Diputado Nicolás Contreras.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, los que quedamos y gente, público que nos hace el favor de acompañarnos. Aquí alguien miente, lamentablemente y digo lamentablemente porque yo creí que el Diputado Rigoberto Salazar Velasco nos iba a traer documentos, que probaran su dicho, y que mejores documentos puede haber que los depósitos que el Gobierno del Estado ha estado haciendo a la Cruz Roja. Miren, de donde surge precisamente esta polémica de que el Gobernador no está cumpliendo con un Decreto, surge precisamente de una petición que nos hace el Dr. Villa, aquí, en la Sala de Juntas, a ustedes y a mí como Congreso, en donde el Dr. Villa, nos explica y nos pide que abordemos el asunto para que el Gobierno entregue lo que por ley le corresponde. Entonces, no nos hagamos bolas, en todo caso, el que estaría mintiendo sería el Dr. Villa, según dice aquí el Diputado Rigoberto ¿Por qué?, porque habiendo un decreto y que lo tengo en mi poder, un decreto en donde se manda al Gobernador, en donde se aprueba por unanimidad en el año 2000, que a cada automovilista que pague su holograma cada año, se le va a incluir un salario mínimo para que eso se le entregue a la Cruz Roja, como aportación y apoyo, y no se está haciendo ¿Por qué lo pidió el Dr. Villa?, porque ya se le entregaba, ya se hacía, se hizo hasta el año 2003, a partir del año 2004, ya no se le entregó de parte de la administración estatal a la Cruz Roja ese importe, o igual que el Diputado Rigoberto, yo traigo cuentas, y cuentas muy puntuales, cuentas que se obtienen de la página del SAT, en donde está el importe que cada año ha estado incrementando el salario mínimo, información que nos proporcionó la Dirección de Transporte en relación al parque vehicular, cuanto ha estado incrementado el parque vehicular año con año. Y lamento sinceramente de que aquí se quiera venir a poner al Gobernador como un dechado de virtudes, hasta donde llega al compromiso que se tiene de la mayoría obsequiosa con el Gobernador para defenderlo a pesar de que el Gobernador este infringiendo la ley y que nosotros como Diputados, debemos de hacer que la cumpla, y lamento que se esté lucrando con una institución como la benemérita Cruz Roja, porque no se quiere aceptar, aquí se le buscan resquicios a la Ley para no cumplir con un Decreto, señores, es un Decreto, es un decreto, es un mandato, el Gobernador lo tiene que cumplir, el Gobernador no tiene que entregarle a la Cruz Roja migajas, no, le tiene que entregar lo que por ley le corresponde y que esta Soberanía en la pasada Legislatura aprobó para que se le entregara. Y aquí yo hago mención para que vean hasta donde llega la actitud de ustedes y lo platico, hace unos días viniendo de la ciudad de México, la semana pasada escuche la plática entre dos personas, dos profesores, y platicaban ellos un hecho lamentable que había ocurrido en uno de los estados del norte de la república, en donde un ex alumno de ellos lo habían asesinado, lamentablemente porque este muchacho estaba involucrado con el crimen organizado, y había sido un hecho que en la comunidad había causado mucha molestia y también mucha irritación, pero también frustración y ellos platicaban, porque el muchacho apenas tenía 16 años y lo habían ultimado de varios balazos, entonces, ellos platicaban al respecto pero también comentaban algo que también es muy importante y que viene a colación a lo que voy a decir, ellos comentaban lo que el papá del muchacho expresó al momento de que lo estaban enterrado y el papá del muchacho de 16 años que lo había ultimado el crimen organizado, ya al momento en que lo estaban sepultando hizo uso de la voz y ante toda la concurrencia dijo lo siguiente: que el papá lamentaba la muerte de su hijo, con los ojos en llanto, pero que también estaba consciente de que él y la comunidad habían tenido la culpa, ¿Por qué?, porque cuando la gente del crimen organizado había llegado a esa comunidad, ellos habían empezado a aceptar sus

dádivas. El crimen organizado llegó a su comunidad y se daba cuenta de que estaba en tal casa, había un cumpleaños, llegaban a ofrecerles la cerveza y ellos muy a gusto, muy contentos lo recibían, los del crimen organizado se daban cuenta de que en otra parte del poblado había una persona enferma, iban y ofrecían dinero, aquí tienen dinero para que curen a la familia y ellos lo aceptaban, eso fue lo mejor de haber aceptado el dinero, después vino la contraparte, ya los del crimen organizado, les exigieron a cambio de esos apoyos, colaboración y respaldo, por eso el papá decía que también ellos habían tenido la culpa. Por qué digo y platico este tema, porque también a ustedes les está pasando eso, cuando les empezaron a ofrecer y digo a ustedes Diputados, cuando a ustedes les empezaron a ofrecer apoyo, cuando les empezaron a decir, oye, si vas a ir a Manzanillo yo te hago la reservación, no hay bronca, puedes ir a tal lugar y ya está reservado para ti y para tu familia, cuando les empezaron a dar por debajito de la mesa, pues entonces, los empezaron a recibir muy contentos, pero ahora les toca la parte, ahorita tienen que estar aprobando y estando en contra de cosas que están en beneficio de la gente, ahorita es la contraparte de ustedes, ahora ustedes tienen que aprobar cosas que vayan, inclusive en contra de la ley, y principal y particular y especialmente en contra de la gente. Entonces, yo lamento que el Diputado haya tenido tantos días, tantos días, para venir a decir, eso que comentó sin argumentos, sin pruebas, sin pruebas, porque hay un Decreto y se quiere argumentar que el Decreto no dice, no dice que el Gobernador tiene que cumplir el Decreto, es un Decreto y tan es un Decreto que mandata el Gobernador, entregar ese recurso a la Cruz Roja, que ya se hacía, entonces ¿Por qué nos lo pidió? Diputado Rigoberto, en esta Sala que está aquí atrás, el Delegado de la Cruz Roja, ¿Por qué pidió que este Congreso abordara el asunto?, porque ya se le entregaba, porque si se cumplía la anterior administración ese Decreto, en la antepasada administración, no en la pasada, entonces pues, es un asunto que ustedes deben de ponderar y así como el Diputado trajo cifras, yo también las traigo y de manera muy puntual. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. En la sesión de la semana pasada, formulé en esta Tribuna un posicionamiento con respecto a la Cruz Roja en Colima. Dije que el Gobierno del Estado le regatea cada año, desde 2004, a esta benemérita institución, una cantidad importante que le corresponde por la estricta aplicación del decreto número 49 del 22 de diciembre del año 2000, aprobado por unanimidad por el Congreso. En tal virtud tanto el gobernador anterior como el actual, incurrieron en desacato a la ley, infringiendo su obligación protestada de cumplir y hacer cumplir la legislación colimense. En respuesta a mis planteamientos y denuncias, un diputado de la mayoría oficiosa abordó la Tribuna para señalar que este asunto era muy importante y requería de una atención especial, proponiendo que para esta sesión se continuara con su análisis, afirmando que a todos mis planteamientos habría de dar una respuesta. En el transcurso de la semana me preparé para esta sesión e investigué los datos que ahora daré cuenta a ustedes. Esos datos confirman la acusación que formulé: y acusación que sostengo, el Gobernador está incumpliendo la Ley y está en desacato de la misma. El gobernador Mario Anguiano y su antecesor, incurrieron en desacato y violaron la ley. Veamos esos datos y para no cansar a ustedes con tantas cifras, empecemos desde hace cinco años, a partir del año 2007. En el año 2007, el presupuesto que el Gobierno del Estado asignó a la Cruz Roja fue de 6 millones de pesos, pero debieron corresponderle 8 millones 447 mil 417 pesos. ¿Por qué? Porque el parque vehicular ese año fue de 178 mil 097 unidades, a un salario de 47.60 pesos, la suma total que debió recaudarse ascendió a la cantidad señalada, por lo tanto, la Cruz Roja no recibió 2 millones 477 mil 417 pesos. En el caso

de que no se hubiera recaudado esa cantidad, debido a que no todos los propietarios y poseedores de vehículos pagaron ese año la calcomanía respectiva o el dato que obtuve no corresponde específicamente a las unidades que pagan el holograma fiscal, la Secretaría de Finanzas debió haberlo aclarado por escrito a la Cruz Roja en el momento preciso. Si lo hizo, que se demuestre de manera fehaciente y ofreceré las disculpas del caso. Si no lo hace y no lo publica en un medio de difusión local, entenderé que mis datos fueron ajustados a la realidad. 2.- El año siguiente, 2008, el presupuesto estableció darle 6 millones 240 mil pesos, pero la cantidad que debió recaudarse fue de 9 millones 619 mil 285 pesos, suma que resulta de multiplicar el parque vehicular de ese año que era de 194 mil 319 unidades por 49.50 pesos, importe del salario mínimo diario, por lo que se regatearon a la Cruz Roja 3 millones 379 mil 285 pesos. Repito aquí la misma consideración del punto anterior. En el año 2009, último del mandatario asesinado, el Congreso autorizó un presupuesto de 6 millones 552 mil pesos, pero se le regatearon a la Cruz Roja 2 millones 824 mil 663 pesos, ya que la suma resultante de multiplicar el salario mínimo de aquel año 51.95 pesos por 180 mil 494 unidades vehiculares, fue de 9 millones 376 mil 663 pesos, con la misma consideración que el punto uno. Para el año 2010, el primero del actual gobernador, la Cruz Roja resintió los efectos del desastre de las finanzas estatales heredados por Silverio Cavazos, ya que el presupuesto que el Congreso le señaló fue sólo de 5 millones 700 mil 240 pesos, o sea, 852 mil pesos menos. Sin embargo, el Gobernador Mario Anguiano le regateó, fíjense bien Diputados, 5 millones 987 mil 987 pesos, puesto que el parque vehicular ascendió a 214 mil 581 vehículos y el salario mínimo fue de 54.47 pesos, y si se multiplican esas cantidades nos da una suma total de 11 millones 688 mil 227 pesos. Repito aquí la consideración del punto uno. Antes de continuar esta petición que hizo el Delegado de la Cruz Roja, no me la hizo a mí, no se la hizo a ningún Diputado en corto, no se los hizo a los compañeros de Acción Nacional lo hizo público, lo hizo aquí público y en voz alta, aquí, en esta sala, fue cuando nos pidió que interviniéramos y que cumpliéramos y que le hiciéramos cumplir al Gobernador el Decreto de referencia, inclusive causó la molestia de la esposa del Gobernador, porque bueno, le habían hablado al Delegado los Diputados para entregarle 40 mil pesotes y el Delegado sacó que no, que había un decreto que había un Decreto que no se cumple, desató la furia pues, de la esposa del Gobernador, no lo oí yo solo o solamente usted, lo oyeron todos los que estábamos aquí, o sea, no fue un asunto que a mí se me ocurrió, ni fue un asunto que estoy inventando, surge de un planteamiento del Delegado del Dr. Villa. Finalmente, en el año 2011, si todos los automovilistas pagan el holograma fiscal, se recaudará una suma de 13 millones 21 mil 948 pesos, que deberán entregarse a la Cruz Roja, pues el parque vehicular es de 229 mil 664 automóviles y el salario actual de 56.70, mientras el presupuesto considera una partida de 5 millones 928 mil 249 pesos. Si no se da cumplimiento al decreto del año 2000, no se entregarán este año a la Cruz Roja 7 millones 093 mil 699 pesos. Nuevamente, me remito a la consideración del punto uno. Concluyo señalando Sr. Diputado que, en estos cinco años del análisis que hago, del 2007 al 2011, el Gobierno del Estado se ha quedado con 21 millones 763 mil 051 pesos, que le corresponden a la Cruz Roja, producto del cumplimiento adecuado y correcto del decreto del año 2000. ¿Eso no es un desacato, diputado? Si ustedes consideran que no lo es, les pido entonces que me digan cómo llamarlo. El desacato conlleva una responsabilidad política y administrativa del Gobernador en turno, que es el responsable político y jurídico del Poder Ejecutivo en nuestro sistema constitucional, siendo los secretarios meros auxiliares de aquél. Mario Anguiano, el Gobernador protestó ante nosotros, la

asamblea que representa al pueblo, cumplir y respetar la Constitución y la ley. Un decreto del Congreso es ley. He demostrado que no lo cumplió completamente el mandatario colimense. ¿Qué procede en ese caso? Si, Mario Anguiano casi cumplió la ley, le faltó poquito para hacerlo completamente, no hay que ser muy exigentes, dirán algunos. Se los dejo a ustedes, compañeros Diputados de la mayoría oficiosa, que defienden a ultranza a este servidor público, dije bien, compañeros, ser-vi-dor pú-bli-co, o sea, una persona que ejerce un cargo público para servicio del pueblo, para cumplir con su mandato, que es precisamente la ley expedida por sus representantes los Diputados. Ojalá que sus respuestas no sean baladías ni se salgan por la tangente, pues lo que se requiere en esta Legislatura son debates de consistencia, de altura y con contenido social. Ojalá Diputado, lamento, hubiera sido muy correcto el Diputado haber traído aquí, las fichas de depósito que el Gobierno del Estado le está entregando a la Cruz Roja desde el año en mención. No los trae, nada más viene a decir, que está bien, yo demuestro con documentos y en su exposición motivos también acepta, que hay un Decreto, al cual yo me estoy refiriendo, que ustedes lo quieran manejar y mañosamente se quieran salir por la tangente, los que se salen por la tangente son ustedes. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Muy bien, antes de que se retire, no quise interrumpirle en su toma de la palabra, pero pedirle de favor que se conduzca con respeto hacia las diputadas y Diputados, porque usted ha mencionado palabras altisonantes, entonces, o consideradas ofensivas y creo que en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo habla que debemos de conducirnos con cortesía o que podamos sustentar lo que hablamos y usted hablaba de observaciones por parte del Gobernador, cosa que sería ilógico que usted las pudiera sustentar amigo.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Gracias Diputado. Bueno, en primer lugar, expresarle me extrañeza en el sentido de palabras altisonantes, no recuerdo haber expresado alguna palabras altisonante en contra de algún Diputado. Y yo lo que hice fue una comparación de lo que pudiera suceder en caso de que los Diputados no tomaran decisiones y no defendieran posturas sociales, yo se que esta Legislatura es una Legislatura totalmente transparente y que todo está en orden y que ustedes defienden cuestiones de tipo social, entonces, yo creo que el que se pone el saco es precisamente porque tiene preocupación del mismo. Yo expresé e hice una comparación.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Tiene la palabra el Diputado Salazar.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputado Presidente. Diputadas, Diputados público que nos acompaña. En todo momento la mayoría de este Congreso actúa con absoluta responsabilidad. Así lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo. Respecto a este debate, a esta polémica, le pediría nuevamente a quien me antecedió en el uso de la palabra, que consulte a sus asesores, que jurídicamente vea los alcances del Decreto 49, tan mencionado en esta tribuna. El día que vino aquí el Delegado de la Cruz Roja, ese mismo día, el reconoció y rectificó que en efecto, estaba recibiendo puntualmente los apoyos del Gobierno del Estado. Creo que el Diputado, es el que todavía no rectifica y todavía no analiza los alcances legales del

Decreto 49. Están los juristas, esta la opinión pública y esta la argumentación que traje yo a tribuna de este tema, puntualmente este Congreso ha aprobado vía presupuesto, recursos, puntualmente el Gobierno del Estado está cumpliendo entregando a la Cruz Roja, lo que le corresponde y cantidades adicionales, en donde va el equipamiento de ambulancias, etc. Entonces, se está apoyando a la institución, insistir en difamar, calumniar al Gobierno del Estado, no se ve los alcances del daño moral que en repetidas ocasiones no solo al estado le ocasiona en tribuna el Diputado sino el daño moral que a las personas y a muchos de nosotros insistentemente ya se ha hecho costumbre, recurre a descalificaciones, esa es mi argumentación y queda aquí para el análisis de los que saben.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Muy bien Diputado Rigoberto. Tiene la palabra el Diputado Raymundo González. No vi que se hubieran referido su nombre Diputado.

DIP. GONZÁLEZ SALDAÑA. Gracias Presidente. Mi intervención es sobre un tema específico de un evento que sucedió la semana pasado, sin embargo, me permito hacer una reflexión sobre el tema, que acaban de mencionar. Y esto lo hago con todo respeto y es mencionando que cuando hay voluntad se hacen las cosas. Yo creo que no se deben buscar lagunas jurídicas ni inventar ahí, vericuetos y salidas en cuanto a los acuerdos o a los decretos que en este caso es un Decreto, yo creo que el apoyo financiero que se le debe de dar a la Cruz Roja, en este caso o a los Ayuntamientos, en otro caso, no debe de estarse limitando y bueno, yo les comento esto porque yo estuve en el evento de Palacio de Gobierno en donde precisamente arrancó la colecta anual de la Cruz Roja y me estoy recordando, es muy cómodo, muy bonito tomarse la foto arriba de la ambulancia y echar a andar una campaña supuestamente exitosa en donde, incluso se sacan de la bolsa varios de a 500 para supuestamente ser el primer donador, pero obviamente es con dinero del mismo pueblo. Lo que dimos nosotros en esa ocasión, pues lo hicimos de lo que nos cuesta y obviamente no se puede comparar a la mejor nada más alcanzamos a dar un billete o dos, pero no 20, pero si decir que lo traigo a colación porque vimos el mismo caso en, cuando se cobró o pasó el impuesto de la tenencia vehicular, en el 2010, en donde esta Soberanía aprobó ese impuesto que fuera ya del federal, pasara a ser estatal, en donde precisamente había una Ley de Coordinación Fiscal, que distribuía este recurso a los Ayuntamientos, de una forma pues si no equitativa, pues por lo menos un poquito más alentadora a los municipios de este total que se recauda por la tenencia, que aquí se ha mencionado que bueno, que se encuentran también que la Ley de Coordinación Fiscal obligaba al Gobernador entregar este recurso a los Ayuntamientos solamente cuando era un impuesto federal, que ya al momento de que se traslade y se hace un impuesto estatal, pues ya no hay esa obligación, cosa que pues, nos extraña, porque yo creo que si sigue siendo un impuesto, debió haberse entregado puntualmente a los municipios, y se busca como en esta ocasión salidas muy cómodas para no entregar los recursos a los Ayuntamientos, en este caso, lamentablemente a la Cruz Roja, que tanto lo requiere. Y bueno, ya dando paso a otro tema, Presidente, quiero yo mencionar que, recordaran que la semana pasada fue el Día Mundial de la Libertad de Prensa y no quiero que pasemos por alto esta importante día que sucedió la semana pasado y quiero emitir algunas consideraciones que justamente se vertieron en el reconocimiento a los representantes de los diferentes medios de comunicación, no sólo en prensa escrita quizá es la más arraigada y significativa en el medio, pero también yo creo que también a los canales de difusión masiva, tales como radio,

televisión, internet; es por eso que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional les da un fraternal saludo a los trabajadores de la comunicación. Y también comentar que de manera objetiva y responsable han cumplido con esta labor encomiable de informar y generar opinión, en los ciudadanos colimenses, y personalmente he incursionado y tengo el gusto de hacerlo con entusiasmo en este noble oficio como articulista de un importante medio impreso local. He buscado, ante todo, generar opinión pública; creo que más allá de ofertas de información absoluta o relativa que suelen emitir las figuras públicas o instituciones, es importante que la población, se vaya creando su propio criterio con las opiniones que podemos vertir los políticos que lamentablemente esta tan deteriorada esa profesión. En atención y reciprocidad con quienes ejercen la profesión y oficio del periodismo, también quiero mencionar el pasado 4 de noviembre de 2010, un servidor presentó a nombre del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa de Ley que Establece el Secreto Profesional Periodístico para el Estado de Colima, a fin de garantizar, bajo un marco legal específico, el derecho a la secrecía periodística. En su momento, recuerdan que argumentamos la necesidad de implementar mecanismos que permitan proteger de mejor manera a los profesionales de la información, ante la negativa de proporcionar todo el contenido de la misma, por estrategia profesional o metodología para obtenerla. Creímos en esa ocasión y lo seguimos sosteniendo que el resguardo del secreto profesional periodístico significa, en síntesis, una acción más de prevención ante el enorme problema que supone las amenazas contra los periodistas y principalmente ahora, por parte del crimen organizado. Pues bien, cabe agregar que a través de nuestros diputados homólogos en el Estado de Sonora, fuimos enterados que el pasado 15 de abril se aprobó por unanimidad una nueva Ley similar a la que un servidor proponía, el autor de la iniciativa, el Diputado Local panista David Cuauhtémoc Galindo, él señaló que con este nuevo marco legal se busca proteger no sólo a las fuentes, sino que reconoce el derecho del periodista a no revelar toda la información. Derivado de esta Ley que allá sí entrará en Vigor, se acentúa la protección a la función de los periodistas, con una política regulatoria que también constituye un mecanismo de seguridad frente a notas editoriales o periodísticas que se publiquen acerca de servidores públicos. Entonces, los comunicadores tendrán la certidumbre de exención de revelar sus fuentes de información, para así fortalecer su labor social, sin nadie que censure o limite su actuación. En Colima, se concibe que por mayoría fue desechada la iniciativa de Ley en ese sentido, con el argumento exánime de que los periodistas ya cuentan con la debida protección, en los Códigos correspondientes y limitándonos a una reforma y adición al artículo 200 BIS del Código de Procedimientos Penales en este Estado. En verdad, debo decirlo, aprobamos la citada reforma alterna, con el ánimo de ser propositivo y en el menor de los males, por haber observado que la iniciativa inicial brindó, aunque no los frutos más maduros, frutos al fin y al cabo; fue precisamente producto esta reforma. Entonces mencionar que seguiremos por este camino y tenemos también y damos constancia y lo hemos hecho también en diferentes medios, en esta misma tribuna, en los medios de comunicación como el día de ayer, en donde el PAN, deja constancia que además de criticar de una forma responsable y con argumentos en la mano al actual gobierno estatal, también hemos hecho un sinnúmero de propuestas este grupo parlamentario del PAN, que han quedado lamentablemente en la congeladora, o han sido ya dictaminados en contra, o como el que acabamos de ser testigos en la iniciativa por segunda ocasión del Diputado Milton de Alva Gutiérrez en donde proponía que la Comisión de Hacienda de este Congreso, fuera trasladada a la primer minoría. Entonces, con el ánimo seguiremos nosotros por el camino de buscar la

transparencia, la rendición de cuentas, los equilibrios en el ejercicio del poder, creo que esos contrapesos son muy necesarios sobre todo en este, en un estado en donde hemos entrado en una etapa de desoír las demás voces que concuerdan con las que tiene la administración estatal. Creo que hay que ser más abiertos, escuchar a las voces disidentes y mencionar también, bueno, hemos visto lamentablemente que en otros estados, en el propio Senado de la República, por ejemplo el perredista Carlos Sotelo, Presidente de la Comisión de Radio y Televisión indicó la importancia de que el Estado mexicano adopte medidas y políticas concretas para facilitar el libre ejercicio de los periodistas, pero estas se deben reforzar con reformas legislativas que establezcan la libertad de expresión y de prensa. También otro senador priísta Renan Cleominio Zoreda Novelo, Secretario de la Mesa Directiva del Senado, dijo que "esta actividad o sea el ejercicio del periodismo, será incompleta hasta en tanto no contemos con un marco legal que le brinde a este gremio la seguridad y protección suficiente para el ejercicio de su labor." Y así podemos mencionar, por ejemplo el cinco de mayo, en un medio impreso, se publicó una nota de carácter nacional que denuncia la agresión a 129 periodistas y trabajadores de la comunicación, sólo en el año 2010. La cita fue : "Durante 2010, las autoridades federales insistieron en señalar que los grupos del crimen organizado son los responsables de la violencia contra comunicadores; sin embargo, del universo de agresiones registradas, son de 49 por ciento provienen de autoridades y 26 por ciento de personas presuntamente vinculadas con el crimen organizado. Y a Comisión Nacional de los Derechos Humanos también ha publicado recomendaciones para esclarecer los casos en los que comunicadores y periodistas se han visto agraviados. Ella, la Comisión que les menciono tiene un Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos; esta Comisión Nacional radicó, de 2005 a marzo del 2011, 473 expedientes en todo el país, de queja; con 68 homicidios y 13 desapariciones es por ello que el asunto que les estoy mencionando no es nada trivial, creo que es algo grave que está dando en varios estados del país. Hubo 21 atentados a instalaciones de medios de comunicación y ha emitido también esa Comisión Nacional 20 recomendaciones por agravios. Y bueno aquí tengo la lista de lamentable, de las cifras homicidios desde fechas anteriores, cosa que bueno, ha ido en aumento, ahorita lamentablemente en el año 2011, también tenemos un incremento contra este gremio de agresiones y por eso es que compañeras y compañeros Legisladores quiero resaltar que hablar de la libertad de expresión, de la libertad de prensa, la transparencia y manejo de información pública, entre otras urgencias de la democracia, se ha observado en Colima como una mera proclama política, sin hechos, con una reiterada discrepancia entre lo que se dice y lo que se hace. Este el doble discurso de "servidores y representantes públicos" que Colima debe sacudirse, por eso, lo reitero, debemos de apostar a la realidad, a oír y debatir con las ideas y por eso dejo estos datos para que en lo sucesivo podamos estudiar este caso de una ley tan importante y decirles que próximamente volveremos a insistir en este tema porque no estamos todavía conformes que, con la modificación nada más del Código de Procedimientos Penales a favor de los periodistas. Por mi parte es todo Presidente muchas gracias.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Muy bien Diputado Raymundo. Tiene la palabra la Diputada Patricia Lugo.

DIP. LUGO BARRIGA. Gracias Diputado Presidente. Por medio de la presente iniciativa que voy a presentar se pretende modificar el Código Civil que como escucharán en la exposición de motivos, siempre es necesario para no dejar en estado de

indefensión a las personas, cuando ocurre alguna emergencia, cuando ocurre alguna situación que se sobrepasa el estatus de la persona que firmó un documento y que entonces puede involucrar más daño a su patrimonio. Se los voy a dar a conocer, porque además es también de derecho internacional y ya se ha integrado esa figura en otros Congresos.

MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P r e s e n t e

DIP. PATRICIA LUGO BARRIGA y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del periodo constitucional 2009-2012 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción I, de la Constitución del Estado, 22, fracción I, y 83, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo al artículo 1687 del Código Civil del Estado; y se adicionan los artículos 1687 bis y 1687 ter de esta misma ley sustantiva, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las fuentes que dan origen a las obligaciones civiles se privilegian aquellos que nacen a partir de la autonomía de la voluntad; los contratos son el principal instrumento por el cual el hombre se vale para constituir relaciones jurídicas mismas que van desde las más efímeras negociaciones, de los llamados contratos cotidianos, hasta aquellos que representan cuantitativamente grandes magnitudes pecuniarias por lo que se ha dicho que el hombre “ vive contratando o cumpliendo contratos” máximo en los regímenes capitalistas como lo es en el caso mexicano.

Es más que entendido que la contratación en nuestros días constituye la ratio essendi de las fluctuaciones económicas, los servicios y de los bienes por lo que en esencia las negociaciones han tomado un papel angular en el derecho civil y determinante por la “voluntad de las partes” como máxima ley de los contratos, en este tenor una vez perfeccionado el consentimiento y determinado el objeto las partes no sólo se obligan al cumplimiento expreso de lo pactado sino también a sus consecuencias legales, es decir “lo pactado obliga”, este principio general de las obligaciones civiles, pacta sunt servanda, tiene su inserción positiva en la ley sustantiva civil vigente en el estado ad pedem litterae consigna el numeral 1723:

En los contratos civiles, cada uno se obliga en la manera y términos que aparezca que quiso obligarse, sin que para la validez del contrato se requieran formalidades determinadas, fuera de los casos expresamente designados por la ley.

El citado principio da seguridad y certeza jurídica en las negociaciones en especial aquellas de naturaleza sucesiva o ejecución diferida como lo puede ser la compraventa a plazos, el arrendamiento, comodato, usufructo, entre otros más; la autonomía de la voluntad se limita por mandato legal a la forma proscritas para cada clase de contrato, condenando a falta de ella la validez de los mismos, es decir mientras los contratos no revistan la forma, como lo puede ser que conste en instrumento público, los mismos no serán válidos; en este tenor la única salvedad a la autonomía de la voluntad sólo se circunscribe a la forma contractual, sin que nuestra legislación prevea causas extraordinarias que las partes no pudieron prever al momento de consentir como lo es el cambio sustancial de las circunstancias en las que se pactó, en este tenor surge la teoría de la imprevisión misma que se actualiza única y exclusivamente cuando sobrevienen hechos fortuitos, es decir aquellos fuera de lo común, ajenos a las partes y bajo la tutela de buena fe de los contrayentes, dando vida al principio *rebus sic stantibus* locución latina que significa “si las cosas permanecen al estado actual”, es decir la voluntad de las partes sólo obliga si permanece en ella las mismas circunstancias en las que se consintió, en virtud de este axioma jurídico se pretende preferir la JUSTICIA CONTRACTUAL para tratar de establecer el equilibrio de las prestaciones recíprocas y preterir las exigencias inequitativas al pretender compeler al deudor al cumplimiento de las prestaciones debidas en aquellas relaciones de naturaleza sucesiva o diferida cuando se ha actualizado un hecho que provoca un grave desequilibrio entre las prestaciones pactadas originalmente.

En este sentido las negociaciones contractuales sucesivas o de ejecución diferida que se perfeccionan son susceptibles por su naturaleza a ejecutarse de manera inequitativa y por consecuencia se actualiza la imposibilidad material de quien se obligó al momento de otorgar su consentimiento a cumplirla a cabalidad, por la razón de acontecer fortuitamente un hecho que cambió las circunstancias sustanciales de la relación previamente consentada; partiendo de la buena fe que guardan las relaciones contractuales y en las que se funda el sistema jurídico mexicano se debe maximizar el equilibrio de las prestaciones a fin de garantizar en todo momento la justicia contractual.

Por las consideraciones lógico-jurídicas vertidas con antelación, es apremiante reformar las disposiciones generales de las obligaciones civiles consignadas en el libro cuarto, parte primera, título primero “de las fuentes de las obligaciones” a fin de insertar en ellas nuevos límites a la autonomía de la voluntad a través de la implementación de principios innovadores y hasta el momento ajenos en nuestra ley sustantiva civil que permitan el equilibrio obligacional de aquellas relaciones contractuales en las que imprevisiblemente sobrevienen hechos fortuitos que convierten las prestaciones previamente consentadas en cargas excesivas que atentan contra la equivalencia de las prestaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo al artículo 1687 del Código Civil del Estado; se adicionan los artículos 1687 bis y 1687 ter de esta misma ley sustantiva, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 1687.- Los contratos se perfeccionan por el mero consentimiento, excepto aquellos que deben revestir una forma establecida por la Ley. Desde que se perfeccionan obligan a los contratantes no sólo al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a las consecuencias que, según su naturaleza son conforme a la buena fe, al uso o a la ley, con excepción de aquellos contratos que se encuentren en el supuesto señalado en el párrafo siguiente.

Salvo aquellos contratos que aparezcan celebrados con carácter aleatorio, cuando en los contratos sujetos a plazo, condición o de tracto sucesivo, surjan en el intervalo acontecimientos extraordinarios de carácter nacional que no fuesen posibles de prever y que generen que las obligaciones de una de las partes sean más onerosas, dicha parte podrá intentar la acción tendiente a recuperar el equilibrio entre las obligaciones conforme al procedimiento señalado en el siguiente artículo.

Artículo 1687 Bis.- En el supuesto del segundo párrafo del artículo anterior, se tiene derecho de pedir la modificación del contrato. La solicitud debe hacerse dentro de los treinta días siguientes a los acontecimientos extraordinarios y debe indicar los motivos sobre los que está fundada.

La solicitud de modificación no confiere, por sí misma, al solicitante el derecho de suspender el cumplimiento del contrato.

En caso de falta de acuerdo entre las partes dentro de un término de treinta días a partir de la recepción de la solicitud, el solicitante tiene derecho a dirigirse al juez para que dirima la controversia. Dicha acción deberá presentarse dentro de los treinta días siguientes.

Si se determina la procedencia de la acción por ocurrir los acontecimientos a que se refiere el artículo anterior, la parte demandada podrá escoger entre:

- I. La modificación de las obligaciones con el fin de restablecer el equilibrio original del contrato según lo determine el juez,
- II. La resolución del contrato en los términos del siguiente artículo.

Artículo 1687 Ter.- Los efectos de la modificación equitativa o la rescisión del contrato no aplicarán a las prestaciones realizadas antes de que surgiera el acontecimiento extraordinario e imprevisible sino que estas modificaciones aplicarán a las prestaciones por cubrir con posterioridad a éste. Por ello tampoco procederá la rescisión si el perjudicado estuviese en mora o hubiere obrado dolosamente.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”. Atentamente. La firmante. Patricia Lugo Barriga, Dip. Raymundo González Saldaña, Dip. Milton de Alva Gutiérrez, Dip. José Luis López González, Dip. Salvador Fuentes Pedroza, Dip. Leonel González Valencia, y Dios Luis Alfredo Díaz Blake. Le solicito Diputado Presidente que esta iniciativa pase a comisiones y pueda ser en su momento dictaminado, esperemos favorablemente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con mucho gusto Diputada Patricia Lugo, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente.

DIP. LUGO BARRIGA. Diputado Presidente, traigo otro asunto, no sé si lo pueda ver de una vez. ¿si?. Gracias.

MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P r e s e n t e.- Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del periodo constitucional 2009-2012 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea un PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A EFECTO DE QUE RESUELVA DECRETAR UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, A FIN DE QUE SEAN ANALIZADAS LAS DIVERSAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LAS REFORMAS POLÍTICA Y LABORAL, mismo que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 27 de abril del presente año, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Reforma del Estado y de Estudios Legislativos, todas de la Cámara de Senadores, sometieron a discusión y aprobación un dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política.

En dicho paquete, se incluyen temas políticos de gran relevancia como son los siguientes:

- Se reforma el artículo 35 constitucional, para establecer como derecho de los ciudadanos presentar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen la Constitución y la Ley del Congreso. Y en correlación, se reforma el artículo 71 constitucional para establecer a los ciudadanos como sujetos constitucionalmente legitimados para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión. Se plantea la consulta popular como mecanismo de participación e intervención de los ciudadanos en la toma de las decisiones relacionadas con temas relevantes, exceptuando temas como: electoral, los ingresos y gastos del Estado, la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de las fuerzas armadas.

- Se propone introducir en los artículos 35 y 116 constitucional la figura de candidaturas independientes, para todos los cargos de elección popular, tanto federal como local.
- Se reforma el artículo 71 constitucional para establecer que el día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones el Presidente de la República pueda presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores y estén pendientes de dictamen.
- Se pretende que el Ejecutivo Federal puede observar, dentro de un plazo improrrogable, el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados. Asimismo, en caso de iniciar el ejercicio fiscal sin que se haya aprobado y promulgado la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, mantendrá vigencia el del año inmediato anterior. En el caso del Presupuesto, únicamente respecto de los gastos obligatorios que señale la Ley.
- Plantea un mecanismo automático consistente en fijar en la Constitución un orden de prelación para evitar la ausencia del Presidente de la República, así sea por un lapso mínimo, que comienza con el Secretario de Gobernación, en primer término; en caso de falta absoluta de dicho funcionario sería el Secretario de Hacienda y Crédito Público quien asumiría provisionalmente la Presidencia y, a su falta, el Secretario de Relaciones Exteriores.
- Propone que el Senado de la República ejerza la atribución de ratificación de aquellos nombramientos designados por el Ejecutivo Federal, de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica.
- Se pretende modificar el artículo 122 constitucional para plantear que el requisito será obtener el mayor número de constancias de mayoría y al menos el 40 por ciento de los votos los partidos políticos en el Distrito Federal, para el caso de la Asamblea Legislativa.

Por otro lado, con fecha 18 de marzo también del presente año, los Diputados y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional integrantes de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, presentaron también una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, mismas que podemos sintetizar en cinco ejes rectores:

1. Facilitar el acceso al mercado laboral y la creación de empleos. Para ello, se propone:

- I. Incluir nuevas modalidades de contratación individual.
- II. Limitar la generación de salarios vencidos (caídos).
- III. Eximir al patrón de la obligación de reinstalar al trabajador con una antigüedad menor a tres años al momento del despido.
- IV. Suprimir el escalafón ciego, a efecto de privilegiar la productividad.
- V. Incorporar la multihabilidad obligatoria, como mecanismo para incrementar la productividad y los ingresos de los trabajadores.
- VI. Vincular la capacitación y el adiestramiento con la productividad.

2. Promover la equidad de género, la inclusión, la no discriminación en las relaciones laborales, y la protección de derechos, para lo cual considera necesario:

- I. Establecer la obligación patronal de contar con instalaciones adecuadas para el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad.
- II. Determinar que a las mujeres no se les exijan certificados médicos de ingravidez para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.
- III. Establecer medidas protectoras a favor de las madres trabajadoras.
- IV. Sancionar el acoso u hostigamiento sexual en los centros de trabajo.
- V. Propiciar la colaboración de los patrones para asegurar el pago de pensiones alimenticias.
- VI. Establecer la afiliación obligatoria de los patrones al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
- VII. Mejorar las condiciones laborales de los jornaleros agrícolas.
- VIII. Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores domésticos.
- IX. Fortalecer la regulación para la contratación de trabajadores mexicanos para laborar en el extranjero.

3. Fortalecer la procuración e impartición de justicia laboral, para lo cual se prevé:

- I. Incluir el arbitraje obligatorio en los conflictos de huelga.
- II. Incorporar requisitos para la tramitación de las demandas de titularidad de contrato colectivo de trabajo.
- III. Establecer nuevos requisitos para el trámite de emplazamientos a huelga por firma de contrato colectivo de trabajo.
- IV. Declarar la inexistencia de la huelga si el sindicato no cumple con los requisitos para el emplazamiento previstos en sus propios estatutos.

- V. Negar el trámite a emplazamientos a huelga por incumplimiento al contrato colectivo o contrato ley, cuando no se precisen las violaciones y su forma de reparación.
- VI. Respetar los derechos de terceros para la restitución de la posesión de bienes de su propiedad, en caso de huelgas estalladas.
- VII. Establecer un procedimiento sumario para los conflictos individuales en materia de seguridad social.
- VIII. Prever el uso de herramientas tecnológicas en los procedimientos jurisdiccionales.

4. Fortalecer la transparencia y la democracia sindical, para lo cual considera necesario:

- I. Obligar a las dirigencias sindicales a difundir efectivamente la información sobre la administración del patrimonio sindical entre sus afiliados y, las organizaciones que cuenten con más de 150 asociados, deberán dictaminar dicha información por un auditor externo.
- II. Dar publicidad en Internet a los registros de las organizaciones sindicales, y a los contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo.
- III. Hacer obligatorio el voto libre, directo y secreto en el desahogo de la prueba del recuento de los trabajadores.
- IV. Prever que la elección de la directiva sindical deba realizarse mediante voto libre, directo y secreto.
- V. Eliminar el descuento obligatorio de las cuotas sindicales por nómina.
- VI. Suprimir la llamada "cláusula de exclusión por separación".

5. Fortalecer las facultades normativas, de vigilancia y sancionadoras de las autoridades del trabajo, para lo cual se requiere:

- I. Tipificar como delito la contratación de menores de 14 años, fuera del círculo familiar.
- II. Regular la subcontratación, tercerización u outsourcing.
- III. Facultar a la autoridad para la clausura inmediata de los centros de trabajo, cuando exista peligro inminente para la salud y la vida de los trabajadores.

- IV. Establecer el uso obligatorio de unidades de verificación para el caso de actividades de alto riesgo.
- V. Incorporar derechos y obligaciones de patrones y trabajadores ante contingencias sanitarias.
- VI. Eliminar de la Ley las tablas de enfermedades y de valuación de incapacidades permanentes de trabajo.
- VII. Incrementar el monto de las sanciones por infracciones a la Ley.

En ese sentido, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estamos convencidos de que los anteriores, son temas de gran trascendencia para el país, ya que su espíritu pretende generar condiciones que permitan un desarrollo integral del entorno político y laboral, por lo que el estudio y aprobación de dichos temas deben ser consideradas tareas impostergables.

Por lo anterior, es que creemos de suma importancia que se convoque a la celebración de un periodo extraordinario de sesiones en el Congreso de la Unión, a efecto de que los legisladores de ambas Cámaras entren al estudio y finalmente a la aprobación de dichos temas, los cuales, debido a que se cerró el periodo ordinario de sesiones el pasado 30 de abril, no fue posible terminar de abordarlos, de ahí la urgente necesidad de brindarle a nuestro país esas condiciones de mejora en el ámbito político y laboral que propicien su íntegro desarrollo por el bien de sus ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se proponen los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima resuelve hacer un atento exhorto a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a efecto de que convoque a la celebración de un periodo extraordinario de sesiones en el que se aborden los temas relativos a la reforma política del estado y la reforma laboral, con el objeto de que se generen las condiciones políticas y laborales en nuestro país que permitan el íntegro desarrollo del mismo en tan importantes temas, lo cual resultará en beneficio de todos los mexicanos.

SEGUNDO.- El H. Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Colima resuelve remitir el contenido del resolutivo del presente acuerdo a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que, en el marco de sus facultades y si así lo consideran procedente, se pronuncien en el mismo sentido que esta Soberanía ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Atentamente. Colima, Colima a 06 de mayo de 2011.- los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Patricia Lugo Barriga, Dip. Raymundo González Saldaña, Dip. Milton de Alva

Gutiérrez, Dip. José Luis López González, Dip. Salvador Fuentes Pedroza, Dip. Leonel González Valencia, y Dios Luis Alfredo Díaz Blake. Le solicito Diputado Presidente, someterlo a la consideración de la Asamblea. Gracias.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con mucho gusto Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó la Diputada Patricia Lugo Barriga, recordándole que dentro de la discusión de dicho documento deberán sujetarse a lo que dispone el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica. Adelante Diputada.

DIP. RIVERA CARRILLO. Con su permiso Diputado Presidente. Mi posicionamiento es en contra de la propuesta hecha por la Diputada, ya que consideramos y hablo en este momento respecto a la Ley Federal del Trabajo que se pretende modificar y consideramos que el artículo 123 Constitucional debe reformarse y su Reglamento que es la Ley Federal del Trabajo, pero también consideramos que debemos analizarlo más a fondo porque si bien es cierto que fue aprobado en el Senado, hay organizaciones que necesitamos analizar las propuestas, las cuales consideramos que son regresivas. Que vamos a volver a épocas en donde los trabajadores fueron maltratados en sus trabajos y que las prestaciones que se daban eran mínimas. No vamos a permitir quienes representamos a trabajadores esta Ley regresiva, hay cosas buenas en la propuesta pero otras no, quieren dejar a los trabajadores en la indefensión y eso no es posible, por eso, creemos que no se deben trastocar los derechos de los trabajadores como es la organización colectiva, la contratación colectiva, el derecho de huelga y de asociación. Quieren que estén los trabajadores seis meses a prueba, como es posible, los patrones al rato van a estar haciendo una rotación tremenda de trabajadores que nunca van a lograr antigüedad en sus trabajos, hay cosas que debemos discutir y por eso, yo estoy en contra de la propuesta para que se habrá un periodo extraordinario de sesiones, porque no nos han dado la oportunidad de discutir esto, lo podemos hacer, trabajadores y patrones para llegar a un acuerdo y a consensos, pero tal como está, no es posible que se acepte esa propuesta que está en el Congreso de la Unión. Muchas gracias.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Muy bien Diputada. Tiene la palabra la Diputada Patricia Lugo.

DIP. LUGO BARRIGA. Si Presidente, nada más comentarle que no ha habido ningún atropello de tiempos ni nada, lo que pasa es que precisamente pareciera no hay prisa por tratar este tema, en el caso del Partido Acción Nacional se presentó la propuesta de reforma a la Ley el pasado 18 de marzo del 2010, tiene más de un año y se ha argumentado que va a ver foros, que se va a platicar con la clase trabajadora, por supuesto que tienen que tener foro, pero ¿Cuándo?, lo que pasa es que no se ve una determinación a poner fechas, me parece que estamos en contra reloj, pero también en contra del reloj del crecimiento de México y esa es una de las cosas que no se quiere ver. Nosotros consideramos que también parte de esto que está deteniendo la reformas bueno, es a través de los sindicatos, pues bueno, algunas cuestiones de transparencia y de

rendición de cuentas, no les es cómodo, sin embargo, tenemos que entrar ya a un nuevo estadio de cosas, y por supuesto, si la gente quiere agruparse y sindicalizarse, es correcto, pero también deben de darles a estos trabajadores ciertos servicios, para comentarles, actualmente, por ejemplo en la regasificadora, hay alrededor de mil contratados, que por supuesto no pertenecen al SUTERM, sin embargo, como se tiene que hacer un contrato colectivo, el SUTERM exige una cuota de 300 pesos, así como el crimen organizado, de 300 pesos, para dejar trabajar a cada persona. Por lo tanto, mes con mes, los encargados de la construcción y de todo esto, tienen que remitir un cheque de 300 mil pesos, para ese sindicato, sin embargo, esos trabajadores eventuales que están ahí desempeñándose no tienen ningún servicios del sindicato ni ningún tipo de prestación, son cuestiones que no se pueden dejar así, tácitamente o implícitamente, tiene que haber la libertad de los trabajadores para elegir una agrupación u otra, aquella que le dé mejor servicios es la que consideramos que debe de funcionar, en cuanto a la del capital humano, este coincido con Socorrito, acerca de los, de estos contratos de cada seis meses, pero yo creo que también se está haciendo en los gobiernos estatales y municipales, entonces tendríamos que revisar, quienes sí y quienes no deben de hacerlo, no, entonces, pero precisamente eso es lo que estamos invitando, que se vaya a debate que se vean estas cuestiones y que se termine de dictaminar de una vez por todas, que no se quede en la congeladora, porque los que estamos perdiendo somos los mexicanos. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Muy bien. Tiene la palabra el Diputado Rigoberto Salazar. ¿En qué sentido Diputado, su participación?.

DIP. SALAZAR VELASCO. En contra de la propuesta de la Diputada Paty Lugo y lo voy a decir ¿Por qué?. Hace unos días, ante los anuncios que se hacían de que se iba a aprobar la Ley Laboral, vinieron aquí al Congreso y atendimos a una gran cantidad de sindicatos del Estado, en donde nos planteaban su preocupación y pedían nuestra intervención para que no se fuera a aprobar una legislación sin la participación de ellos, sin los consensos desde luego, con la clase trabajadora, buscando que sus derechos no fueran vulnerados. Aquí me llama la atención y es una reflexión general, que en las mantas que mostraron se quiera hacer aparecer en el no hay PRIsa, como si fuera una responsabilidad del PRI, que no haya empleos en este país. ¿Recuerdan que el Presidente Calderón desde campaña prometió ser el Presidente del empleo? Porque ahora, quererle endosar la factura al PRI. Se dice en la manta no hay PRIsa, para los jóvenes y las mujeres, que es responsabilidad del PRI haya más de 7 millones de jóvenes de NINIS, que ni estudian ni trabajan? ¿Qué a caso es responsabilidad del PRI las mujeres ultrajadas, violadas asesinadas, no solo en ciudad Juárez, sino todas las migrantes y todo lo que día a día ya también preocupa, que no nos asombra estos hechos violentos que vive el país?. Qué no nos damos cuenta el grado de pobreza y marginación que viven los mexicanos, quererle endosar la factura, toda la culpa y todos los males al PRI, creo que irresponsabilidad y sobre todo de quien gobierna este país. En la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados, tienen su propia agenda y se están discutiendo y se está avanzando en muchos temas, aquí lo hemos dicho y yo lo he señalado, que para el PRI no hay temas tabú, en la reforma política vamos a discutir todo, en la reforma laboral, que es necesaria se va a hacer, pero no atropellando a los sindicatos y a la clase trabajadora. Y querer impulsar reformas como hoy aparece en los medios de comunicación, que antes de irse el Presidente Calderón, quiera nuevamente

una reforma energética, en la cual la gran interrogante es, ¿Privatizar PEMEX? ¿Vender todo? ¿De qué se trata?, yo creo que en esto cada quien debe de asumir sus responsabilidades, que el Presidente Calderón y el Partido Acción Nacional que son gobierno, asuman la suya.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Tiene la palabra el Diputado Milton. Muy bien Diputado

DIP. DE ALVA GUTIÉRREZ. Gracias Diputado Presidente, compañeros, ciudadanos que amablemente nos acompañan. Que interesantes comentarios nos hace aquí nuestro compañero Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda, pero yo creo que hay que recordarle aquí que la crisis que sufrimos en el 2009, ha sido la primera crisis que no fue generada por el gobierno de México, que no fue generada por este gobierno del Partido Acción Nacional, a diferencia de todas las otras crisis en la historia moderna de México, en donde los malos gobiernos del PRI, fueron los causantes de devaluaciones, fueron los causantes de una mala economía, y fueron los causantes también en voz de uno de sus miembros distinguidos como fue un gobernador de Tamaulipas, en donde dijeron que ellos si sabían negociar con el crimen organizado, mas claro no se puede. Días después tuvieron que apretarlo y hacerle manita de puerco para que se retractara, pero bueno, su espíritu inicial cuenta y también hay que recordarle pues que no le podemos endosar todo al gobierno federal, porque en donde están ocurriendo precisamente problemas de desempleo, problemas de personas ejecutadas por el narco, pues son entidades gobernadas por el PRI, y ahí es en donde hace el llamado el Presidente a que se pongan las pilas, se pongan a trabajar y de una vez por todas se desliguen del crimen organizado que por cierto, el Gobernador del Estado a pregunta expresa de nuestro compañero Leoncio Moran, no ha podido responder si tiene o ha tenido nexos con el crimen organizado, es una pregunta tan sencilla que no ha podido responder. Y luego también, yo creo que no se vale que por problemas internos de los priístas los ciudadanos de este bello país, llamado México, estemos pagando esos errores porque no se aprueba esta ley laboral, la reforma, una verdadera reforma energética, ¿Cómo es posible que en el Senado si le hayan dado para adelante a este Ley Laboral, y en el Congreso se detiene, es un problema interno entre priístas, una lucha de poderes interna que está arrastrando al país, a que precisamente no haya empleos, no haya generación, no hay derrama económica y todo lo que esto involucra. Y también nuestro compañero Diputado hablaba de privatizar PEMEX y yo le recuerdo que hay otros países que a veces los priístas toman como modelo, como Cuba, Venezuela, Brasil, en donde ellos están utilizando esquemas que abren a la inversión privada sus recursos energéticos, y yo digo ¿Dónde está el problema que se pueda abrir?, si lo que se trata es generar empleos, si lo que se trata es de ya no cargarle más a esta noble institución que es PEMEX, que nos ha sostenido por muchos años, que problema tendría si hay el ejemplo de que si se pueda hacer y si se puedan lograr ese tipo de inversiones. Aquí desgraciadamente nos remitimos a algunas organizaciones y en específico, líderes sindicales, que son bastiones del PRI, pues que se niegan a darle para adelante. Y aquí valdría la pena también recordar cómo hay a veces ejemplos muy tristes, en el caso de TELMEX, que se vendió en cantidades irrisorias y que desgraciadamente hay personajes de la vida pública que ocuparon puestos importantes muy involucrados y que se enriquecieron a costa del poder. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Muy bien. Tiene la palabra el Diputado Rigoberto Salazar.

DIP. SALAZAR VELASCO. Por lo que corresponde, perdón, Con su permiso Diputado Presidente. Por lo que corresponde al tema de la reforma laboral, aquí tenemos líderes sindicales y me gustaría mucho y ojalá y pudieran darle la palabra a uno de nuestros dirigentes, esta Víctor que es el representante del Sindicato del Gobierno del Estado, también para escuchar su opinión, pero quise venir nuevamente a la tribuna, por lo que tocaba el Diputado Milton, de lo de, una declaración de un ex gobernador de Tamaulipas, que, o de Nuevo León, querer señalar que en el PRI están los nexos con el narcotráfico y lo traigo el tema porque es temerario ver en los medios y nuestra amiga la Diputada Paty Luego en un medio de comunicación, aparece de que probablemente se investigue a nuestro Gobernador, por un expediente negro, y lo dice Milton, las reiteradas acusaciones de Locho, de que Mario se debe de deslindar del crimen organizado. Primero, yo era Delegado del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, para la elección del 2009, y para que pudiesen participar los aspirantes, los candidatos, uno de los requisitos era pues tener la certeza de que no había vínculos de ese tipo porque era obvio de que podía caerse una candidatura, con una acusación de esta naturaleza. Número uno, Mario Anguiano Moreno, fue deslindado por la Procuraduría General de la República que no había ninguna prueba, ninguna cuestión que lo ligara al crimen organizado. Pasó la prueba legal, por eso fue candidato. Y número dos, pasó la prueba de las urnas, la más importante el veredicto popular, por eso es nuestro gobernador. Hablar ahorita de un expediente negro, primero Diputada Paty Lugo, habría, aquí hay una preocupación si hay, si están coludidos los encargados de las investigaciones, las dependencias del Gobierno Federal, con ustedes, con el partido que gobierna este país, y que les filtren información o que les digan ciertas cosas, creo que es temerario, que es algo que nos debe de preocupar y sobre todo a usted que es representante popular. Judicializar la política es un tema también que ya se ha vivido y recuerden lo que sucedió en Michoacán, con los Presidentes Negros de varios Presidentes Municipales, "el Michoacanazo", que encerraron no se a cuantos, una treintena y que al final no hubo pruebas, a todos los dejaron en libertad. Entonces, tengamos cuidado, con estos asuntos y cuando haya la certeza, los elementos ahí las instancias, hay los tribunales hay los lugares, esta la Procuraduría General de la República, presentar pruebas para que se proceda en consecuencia. El tema laboral, ya fije mi posición y me gustaría escuchar al Diputado Víctor Vázquez Cerda.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. A ver, tiene la palabra la Diputada Paty Lugo, por así solicitarlo. De acuerdo y posteriormente le daremos el uso de la voz al Diputado Víctor.

DIP. LUGO BARRIGA. Gracias Presidente. Por alusiones personales. Yo creo que si el asesinato de un ex gobernador no es suficiente para iniciar una investigación de nuestro estado, entonces, yo no sé que pueda pasar para que alguien se fije en Colima y en cómo están actuando las autoridades, porque no hemos tenido respuestas claras, ni ninguna otra cuestión. Me parece que si es de importancia, a mi me lo parece, precisamente como representante popular, que si se tiene que poner atención en el asunto y seguir las líneas de investigación desde otros ámbitos en donde no haya personas involucradas del Gobierno del Estado y lo reitero. Regresando a la reforma laboral, por supuesto que hay responsabilidad del PRI, por supuesto que la hay. Si me permito aquí hacer, traer las palabras que Amparo Casar, escribió la semana pasada y lo

comento porque efectivamente tanto aquí en la Cámara de Diputados local, como en México, el PRI tiene mayoría, las mayorías pueden servir para proponer, para aprobar y para avanzar, pero también pueden servir para vetar, rechazar y paralizar. La aritmética no miente, el PRI tiene la mayoría de los Diputados para pasar las reformas legales que quisieran, que hubiera querido, si no les parecen las del Presidente, o las de otros partidos, o las de sus propios Senadores bien podrían haber propuesto y aprobado las que fueran de su gusto o conveniencia, pero no, usaron su mayoría para paralizar, vetar y rechazar, esa es la responsabilidad que tiene el PRI, a mayor número de Diputados y en un momento dado, teniendo la mayoría, tienen mayor responsabilidad, si no la quieren asumir ese es cuento distinto, y en cuanto a la reforma laboral hasta el momento, jamás el Gobernador de Colima, se ha deslindado él y sus funcionarios de la complicidad con la delincuencia organizada, cuando los hechos son evidentes no se puede tapar el solo con un dedo. El ex gobernador fue asesinado de manera no clara, el Coordinador de Asesores del Gobierno del Estado, fue asesinado de manera no clara, el mismo gobernador ha reconocido que las policías y las corporaciones de seguridad estatal están involucrados con la delincuencia, e insisto, no creo que sean hechos menores y si a alguien no le preocupa, me parece que entonces, las autoridades, los ciudadanos no tienen a las autoridades que merecen, porque los ciudadanos están exigiendo claridad para estos temas. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Tiene la palabra el Diputado Víctor Vázquez Cerda.

DIP. VÁZQUEZ CERDA. Con su permiso Diputado Presidente. Efectivamente no voy a llegar a esta tribuna a desgarrarme las vestiduras y de lo que se ha estado tocando el tema. El fondo todos lo conocemos no se puede jugar con la inteligencia del ciudadano. Sabemos perfectamente bien como somos y a donde vamos. Quiero hacer memoria que aquí nuestro amigo el Diputado José Guillermo Rangel Lozano, puso en un punto de acuerdo, aprobado por la mayoría, en ese, lo voy a citar textualmente, en el acuerdo dice que esta Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Colima, solicita respetuosamente a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que exhorte a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados a efecto que no emita dictamen alguno, que pretenda reformar la Ley Federal del Trabajo, hasta en tanto las organizaciones sindicales del país tengan conocimiento de ellas y se pronuncien al respecto. Efectivamente, ya estuvo en el Senado bajó a la Cámara Alta y hasta ahí se atoró, los Diputados, están haciendo caso para escuchar a los sindicatos y a los trabajadores. Quiero decirles quien conoce la vida sindical no de este país sino a nivel mundial, ha habido derrama de sangre, encarcelamientos, desaparecidos, en el pasado y lo digo a nivel internacional y lo vuelvo a repetir, no vengo a desgarrarme las vestiduras. Ha habido mucho sacrificio y lucha para las conquistas sindicales, efectivamente su servidor representa un sindicato muy bonito, un sindicato que se ha preocupado por las mejores y las conquistas de los trabajadores, que es un derecho de los dirigentes. Pero también decir y poner por ejemplo en las mantas, no hay PRI-sa, para más empleos, bueno tenemos un gobernante dentro de la federación que prometió una cantidad de empleos, efectivamente yo me sumo porque el que nada debe nada teme, cada día la modernización nos exige que los sindicatos debemos de ser transparentes, y lo estamos haciendo, lo que me respecta a mí en lo personal, se rinden cuenta a todos los trabajadores sindicalizados cada 6 meses, los hechos ahí están y se publican en revistas, que es el público en general. Pero

no nos equivoquemos, y no nos desviemos, el fondo son otras cosas, es política y son los políticos, se ha dicho que hay que tener, efectivamente ese respeto, pero que quede muy bien claro aquí, ni un paso atrás, a las conquistas de los trabajadores sindicalizados, ni un paso atrás a lo que se vaya a agredir o atentar contra los sindicatos, los sindicatos son autónomos no debe de haber una autoridad superior en la cuestión de con ellos, quien los rige, son los agremiados, efectivamente, pero yo me pregunto ¿Qué no hay una Secretaría de Trabajo para estar al pendiente de lo que se ha mencionado aquí para descuento de ciertas personas?, que se actúe efectivamente. Pero que quede, el fondo o el meollo de este asunto, es llamar la atención, confundir. Yo creo que hay que ser propositivos también, hay que proponer, nos consta, que hay empresarios de qué color simpatizan y van en contra de los trabajadores, no se habla de un buen salario se habla de horas y pagarse. Cincuenta y tantos pesos al día, y esa es la Comisión Nacional de Salarios Mínimos. Yo creo que debemos de preocuparnos nosotros de decirles allá que efectivamente al trabajador sindicalizado se le pague lo que debe de ser, con todas sus prestaciones y sus derechos en conquistas sindicales que el tiempo nos ha venido marcando a cada uno. Señoras y señores, no equivocarnos, la historia está plasmada con sangre, con sudor, con sacrificios, etc. etc. esta plasmada en la historia a nivel internacional y por qué no, a nivel México también. Yo mejor exhortaría que en vez de estar desgarrándonos las vestiduras, hacerlos girones, es hacer propuestas en beneficio de la clase trabajadora. No confundamos, no perdamos el tiempo, esperen en cosas que en realidad no van a ir más allá. La voz, la voz la tienen también los trabajadores que pertenecen a uno u a otro sindicato, son ciudadanos, también pagan impuestos y tienen derecho a ser escuchados para plasmar, efectivamente, a esa nueva ley, efectivamente, lo digo y lo sostengo, bienvenida sea la ley de la reforma, siempre y cuando se respeten los derechos de los trabajadores y las conquistas y vayamos hacia adelante. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Muy bien, después de escuchar todas las participaciones, consideramos ampliamente discutido el tema por lo tanto solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el documento presentado por la Diputada Patricia Lugo Barriga, favor de hacerlo levantado su mano. Le informo Diputado Presidente que no fue aprobado por no haber alcanzado la votación de la mayoría de los Diputados.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se desecha el documento presentado por la Diputada Patricia Lugo Barriga, por no haber alcanzado la votación reglamentaria, por lo que instruyo su archivo como asunto totalmente concluido. Tiene la palabra el Diputado Alfredo Hernández Ramos. Por así haberlo solicitado.

DIP. HERNANDEZ RAMOS. Bien. Agradezco Diputado Presidente, el uso de la, me otorgue el uso de la voz, amigas y amigos Diputados, amigos que nos acompañan. Trataré de ser breve, por la hora en que nos encontramos, pero que sin duda es un tema también muy importante, un tema muy noble, un tema que está relacionado con la educación, un tema en donde sin duda todos nosotros las diferentes fracciones parlamentarias, hemos admirado el trabajo de los maestros, los

trabajadores de la educación en cada una de las áreas de nuestro estado y a nivel nacional. Decirles que, por un lado los alicientes importantes, es antes de darle lectura al documento, para un maestro con su vocación, para un maestro que no ha llegado a percibir aún el salario profesional que se requiere, pues un aliciente a veces es, las conquistas colaterales que se tienen por parte de los gobiernos estatales, el gobierno federal, también, en el que atribuye ahí también a las economías de la educación, pero que sin duda otro rubro importante son los reconocimientos que se les dan a los trabajadores de la educación, en este caso a los maestros. Fíjense que hay un reconocimiento que se otorga año con año a partir de 1993, a la fecha, un reconocimiento que se llama, reconocimiento "Ignacio Manuel Altamirano", el nombre reconocido por un gran educador mexicano y así se hace llamar, en donde año con año todos aquellos maestros que participan en carrera magisterial que se escogen a los 10 mejores de cada nivel educativo, considerando preescolar, primaria y secundaria, de esos 10 maestros, solamente tres son los que salen a final de cuentas electos para ser los maestros distinguidos a nivel estatal y en cada una de las entidades se lleva a cabo esto y al final de cuentas tenemos el resultado y son, un maestro de preescolar o maestra, un maestro o maestra de primaria, un maestro o maestra de secundaria, que van en la ceremonia del 15 de mayo, como festejo por el día del maestro, ahí se encuentra la autoridad federal, encabezada por el Presidente de la República y por la líder sindical, la Profra. Elba Ester Gordillo Morales, donde se les hace un reconocimiento y también se les otorga una cantidad económica, que ahorita no se en cuanto oscila, pero estaba aproximadamente en 40 mil pesos, si, que tanto lo otorga el gobierno federal, como lo otorga el sindicato nacional para esos maestros distinguidos, de cada una de las entidades federativas. Por lo cual hoy, por los tiempos que nos encontramos yo si quisiera solicitar a todos ustedes su anuencia para dar lectura, primero y segunda para poder, no realizar todos los trámites correspondientes por obvias situaciones de nobleza que guarda este proyecto de Decreto. Por lo cual solicitaría la dispensa de todo trámite correspondiente para que sea aprobado el día de hoy este Decreto. Un documento que le hicimos llegar a los diferentes representantes de las fracciones parlamentarias tanto del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional que vía internet se lo hicimos llegar, el Diputado Olaf Presa Mendoza que le solicitamos su anuencia para ello. Con todo ese, desde 1995, corrijo, de 1995 a la fecha 2011, van 51 maestros, entre maestras y maestros han logrado tener ese merito de visitar al Presidente de la República y recibir ese gran honor de recibir de manos de ellos, sus reconocimientos y estímulos económicos. Por lo cual quisiera, un servidor con base en ello, quisiera el reconocimiento de, a partir de esa fecha, de 1995 al 2011, en una sesión solemne poder reconocerles, no económicamente, pero si cuando menos un documento, un diploma que les reconozca su trayectoria como trabajadores de la educación. Con base en todo ello, doy lectura al siguiente proyecto de Decreto.

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

Los suscritos Diputado Alfredo Hernández Ramos y José Guillermo Rangel Lozano, integrantes del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, así como los Diputados, José Manuel Romero Coello, Mónica Adalicia Anguiano López, Mely Romero Celis, Enrique Rojas Orozco, Ernesto Germán Virgen Verduzco, Armida Núñez García, Alberto Zepeda González, Juan Roberto Barbosa López, Cicerón A. Mancilla González, Héctor Raúl Vázquez Montes, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Rigoberto

Salazar Velasco, Ma. del Socorro Rivera Carrillo y Víctor Jacobo Vázquez Cerda integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y Olaf Presa Mendoza, Diputado Único del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado en uso de las facultades que nos confieren el artículo 37, fracción I de la Constitución Política del Estado y con fundamento en lo previsto por los artículos 22, fracción I; 83, fracción I; 84, fracción II y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como de los artículos 127 y 128 de su Reglamento, por este medio presentamos a esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se propone que, en Sesión Solemne del H. Congreso del Estado se otorgue un diploma a los docentes colimenses que se han distinguido por su Excelencia Educativa, al haber ganado el Reconocimiento “**Ignacio Manuel Altamirano**”. En sustento de nuestra propuesta manifestamos a ustedes la siguiente,

EXPOSICION DE MOTIVOS

El premio “**Ignacio Manuel Altamirano**” se instituyó a partir del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 12 de febrero de 1993, que en su Artículo 1º. menciona: “Se instituye a nivel nacional el “Reconocimiento **Ignacio Manuel Altamirano** al desempeño en la Carrera Magisterial”, que se otorgará anualmente en cada entidad federativa y en el Distrito Federal, al mejor maestro frente a grupo de cada uno de los niveles de educación básica - preescolar, primaria y secundaria- incluyendo en estos niveles a todas sus modalidades.

Son candidatos a este reconocimiento todos los docentes frente a grupo que cuenten con la evaluación correspondiente de Carrera Magisterial, el cual consiste en la entrega de un diploma y de una cantidad en numerario que anualmente determina la Secretaría de Educación Pública.

Cada año la Comisión Nacional de Carrera Magisterial proporciona un listado de los maestros que han obtenido las diez mejores puntuaciones globales dentro del Sistema de Evaluación de Carrera Magisterial, en cada uno de los niveles de Educación Básica. Los docentes que aparecen en este listado son los candidatos potenciales para obtener el reconocimiento.

Para otorgar el reconocimiento, en nuestro Estado, se constituye un jurado presidido por el Secretario de Educación e integrado por autoridades educativas estatales como: los directores de la Dirección de Desarrollo Educativo, de la Dirección de Educación Básica y de la Dirección de Educación Pública, además de las direcciones del Instituto Superior de Educación Normal de Colima y de la Universidad Pedagógica Nacional; los Secretarios Generales de las Secciones 6 y 39 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el Presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia y por los tres docentes que en el año anterior hayan resultado ganadores del reconocimiento.

Los integrantes del Jurado, para garantizar las condiciones de equidad en la participación de los diez aspirantes por nivel, nombran tres comisiones de las cuales se encargan de instrumentar un proceso que permite recabar la mayor información

posible al desempeño de cada uno de los docentes durante el ciclo escolar a evaluar y así, quienes integran el jurado, puedan contar con elementos mas objetivos para emitir su dictamen.

Hasta el año 2001 a los docentes candidatos se les evaluaba en el lugar mismo de su práctica, las comisiones observaban el trabajo de los docentes y se aplicaba un cuestionario a la vez que se solicitaba el soporte didáctico para avalar dicho cuestionario.

A partir del año 2002 se fortaleció el proceso y los docentes son evaluados todos al mismo tiempo de la siguiente manera:

- Reunión previa con los docentes candidatos al Reconocimiento “Ignacio Manuel Altamirano”.
- Aplicación en grupo del cuestionario a los docentes candidatos.
- Recepción de soporte documental que avalan el cuestionario.
- Revisión simultanea por nivel de cuestionarios y soportes documentales de los docentes candidatos.
- Elaboración de un informe por nivel.
- Valoración de resultados por parte del jurado calificador.
- Elaboración de Dictamen en el que el Jurado da a conocer a los ganadores del Reconocimiento.

Cada 15 de mayo, con motivo del día del maestro, se realiza una magna ceremonia en la Residencia Oficial de “Los Pinos”, en la que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos hace entrega del Reconocimiento “**Ignacio Manuel Altamirano**” a los tres mejores docentes de cada entidad federativa del país.

En Colima, tenemos constancias de que a partir de 1995 y hasta el 2011 se ha realizado una rigurosa selección de los maestros y maestras que por méritos de excelencia en su práctica educativa se han hecho merecedores a tan alta distinción.

Hasta la fecha contamos con 51 trabajadores de la educación en los niveles de Educación Básica que en los últimos años del siglo XX y lo que llevamos del XXI, representan el mejor ejemplo de perseverancia y dedicación amorosa a la excelsa labor de educar.

Las más altas autoridades del país han premiado su alta calidad en el trabajo docente, por lo que solicitamos que esta Soberanía brinde también un significativo reconocimiento a esta pléyade de maestros y maestras que con su vehemente praxis educativa han sido actores empeñosos en la construcción de un mejor Colima.

Otorgar un diploma en sesión solemne a cada uno de los docentes distinguidos por el Reconocimiento “**Ignacio Manuel Altamirano**” es lo menos que los colimenses podemos hacer para agradecer a los mejores maestros y maestras de los últimos años y que constituyen un orgullo para nuestro Estado.

La siguiente, es una relación proporcionada por la Secretaría de Educación de los docentes que han ganado el Reconocimiento “**Ignacio Manuel Altamirano**”:

AÑO	NOMBRE	NIVEL
1995	YOLANDA NATIVIDAD CASTILLO COSIO. ROBERTO RUIZ AVALOS EMMA GUZMAN ESQUIVEL	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
1996	ROSALBA VELAZQUEZ SANCHEZ JAVIER MESINA ESCAMILLA PEDRO MOISES BEJAR VELASQUEZ	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
1997	ALMA ROSA DE LA ROSA MAGAÑA PABLO ERNESTO AVALOS GARCIA ROSA MARIA GARCIA ZEPEDA	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
1998	SONIA ERNESTINA RAMOS REYNA JUSTO BECERRA RAMIREZ MARGARITA FIGUEROA ORDAZ	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
1999	GRICELDA GARCIA OCON JORGE FARIAS TOSCANO ALFREDO HERNANDEZ ARCIGA	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA

2000	ROCIO DEL CARMEN GUTIERREZ GRAJEDA	PREESCOLAR
	BLANCA ESTHELA LOPEZ ESCOBAR	PRIMARIA
	MARIA DE LOS ANGELES MONTES AVALOS	SECUNDARIA
2001	ANA ONDINA CENTENO DE LA ROSA	PREESCOLAR
	ROBERTO PEREZ SALAZAR	PRIMARIA
	MA. GUADALUPE DEL TORO AMEZCUA	SECUNDARIA
2002	IRMA LORENA VELASCO GUTIERREZ	PREESCOLAR
	MARIA ALVAREZ GIL	PRIMARIA
	PATRICIA MARGARITA CISNEROS LARIOS	SECUNDARIA
2003	MA. CONCEPCION FLORES VIRGEN	PREESCOLAR
	MA. DEL CARMEN HERNANDEZ	PRIMARIA
	BERTA A. MARTELL RODRIGUEZ	SECUNDARIA
2004	MA. LETICIA BARAJAS AVALOS	PREESCOLAR
	MA. MAGDALENA MEDINA CORTEZ	PRIMARIA
	JUAN CARLOS DE JESUS GUZMAN	SECUNDARIA
2005	MARGARITA FLORES VIRGEN	PREESCOLAR
	MA. LOURDES PADILLA CORDOVA	PRIMARIA
	LUIS ALFONSO POLANCO TERRIQUEZ	SECUNDARIA
2006	BERTHA ALICIA MAGAÑA PUENTE	PREESCOLAR
	DONATO EPIFANIO RODRIGUEZS RUIZ	PRIMARIA
	TANIA ALEJANDRA VALDIVIA CARBAJAL	SECUNDARIA
2007	CLAUDIA INES CARDENAS ESTRADA	PREESCOLAR
	MA. SOCORRO HERNANDEZ MAGAÑA	PRIMARIA
	ALICIA CABELLOS SANTANA	SECUNDARIA
2008	ROCIO VARGAS ALCARAZ	PREESCOLAR

	CESAR CALDERON BRICEÑO	PRIMARIA
	IRMA YOLANDA MORAN GONZALEZ	SECUNDARIA
2009	VIRGINIA BARRERA MORA	PREESCOLAR
	CARLOS HUGO ENRIQUEZ AMEZCUA	PRIMARIA
	MA. MERCEDES DE DIOS SANTOYO	SECUNDARIA
2010	VERONICA DEL CARMEN OLMOS HERNANDEZ	PREESCOLAR
	ADRIANA DE JESUS RADILLO CONTRERAS	PRIMARIA
	JOSE FRANCISCO RADILLO ALVAREZ	SECUNDARIA
2011	MA. GUADALUPE PRECIADO BRIZUELA	PREESCOLAR
	CLAUDIA ELENA EVANGELISTA SALAZAR	PRIMARIA
	MARIA DEL SOCORRO CERVANTES GALLEGOS	SECUNDARIA

Con base en lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado la siguiente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que por única vez en Sesión Solemne de esta Soberanía se otorgue un Diploma de Honor a los 51 docentes colimenses que, hasta la fecha, se han distinguido por haber ganado el Reconocimiento “**Ignacio Manuel Altamirano**” en los niveles educativos de Preescolar, Primaria y Secundaria.

SEGUNDO.- En los años subsecuentes se entregará en Sesión Solemne Diploma de Honor a los docentes que en el año que corresponda hayan sido merecedores al Reconocimiento “**Ignacio Manuel Altamirano**” en los tres niveles educativos ya mencionados en el punto que antecede.

TERCERO.- La Sesión Solemne se llevará a cabo el día y hora que determine la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentario y serán invitados de honor el Gobernador del Estado y el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Los suscritos solicitamos que con base en lo establecido en los artículos 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su Reglamento y por no ameritar mayor examen, se someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de todos los trámites reglamentarios de la presente iniciativa, a efecto de que se proceda en forma inmediata a su discusión, votación y aprobación, en su caso. Esto con el fin de que esta sesión solemne se pueda realizar con motivo del día del maestro en este mes de mayo, atentamente, Colima, Col, 11 de mayo del 2011. Sufragio Efectivo. No Reelección. Los Diputados ya mencionados con anticipación. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Muy bien Diputado Alfredo Hernández Ramos. Se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta de todo trámite reglamentario de todo trámite que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente, de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantado su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Gracias Diputado Secretario. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, procederemos la Mesa Directiva. Alfredo, a favor.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. López, por la afirmativa.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Mancilla, a favor.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Le informo Diputado que se emitieron 17 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 17 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado José Luis López González.

DIP. LÓPEZ GONZÁLEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores. El **Diputado José Luis López González** y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del periodo constitucional 2009-2012 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTICULO 40 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA** , misma que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Una de nuestras principales funciones como legisladores, es la de crear, derogar, abrogar, reformar y adicionar diversas leyes que representen un marco regulatorio igualitario y justo para todos los ciudadanos.

Otra más de nuestras funciones, es la de aprobar las mismas iniciativas a efecto de que puedan insertarse en las respectivas leyes.

Teniendo como referencia lo mandado por la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el artículo 57 que establece que la comisiones presentaran por escrito sus dictámenes en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibir los expedientes respectivos, y si son aprobados por el pleno se realiza la publicación del respectivo decreto en el periódico oficial por parte del titular del Poder Ejecutivo del Estado, si es que no hace valer su facultad de veto que la misma norma prevé.

Al efecto, el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, textualmente dice lo siguiente:

“Al presentarse a la Cámara un dictamen de Ley o Decreto, por la Comisión respectiva y una vez aprobado, se pasará copia de él al Ejecutivo para que en un término no mayor de diez días hábiles, haga las observaciones que estime convenientes y manifieste su conformidad; en este último caso, lo publicará inmediatamente”.

Si el Ejecutivo devolviera la Ley o Decreto con observaciones, pasará nuevamente a la Comisión para que previo dictamen sea discutido de nueva cuenta en cuanto a las observaciones hechas; y si fuere confirmado por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso, o modificado de conformidad con las observaciones hechas, el Proyecto tendrá el carácter de Ley o Decreto, y será devuelto al Ejecutivo para su inmediata promulgación.

En virtud de lo anterior, encontramos que no existe un plazo para que una vez aprobado el dictamen correspondiente por el Congreso, pase a manos del Ejecutivo del Estado, estableciendo únicamente que *“una vez aprobado, se pasara copia de el al Ejecutivo del Estado”*, sin establecer tampoco la persona o personas que forman parte de este cuerpo colegiado, será el responsable de dicha acción.

Dado que este plazo no lo establece actualmente la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el día 18 de Octubre del año 2010, se aprobó un decreto mediante el cual se determinó el cobro del impuesto de la tenencia y uso de vehículos para el presente ejercicio fiscal, resolución que el día 26 de Octubre del mismo año, el Congreso del Estado acordó no enviar al Ejecutivo el decreto reformativo, para evitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado y su posterior promulgación.

A solicitud de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, el Congreso del Estado aprobó por mayoría reiniciar el procedimiento legislativo de modificación a la Ley de Hacienda del Estado, referente a la tenencia vehicular, por lo que el grupo parlamentario del PAN se abstuvo de votar, por considerarlo un yerro legislativo.

Se argumentó que el ejecutivo debería reenviarlo con las observaciones respectivas con base a sus atribuciones, sin embargo, en contradicción a este argumento, se dijo que el decreto, con las reformas a la Ley de Hacienda, aprobado el 18 de octubre, no podía ser derogado, ya que no podía derogarse algo que no había entrado en vigor, toda vez que, según esta forma de ver las cosas, para ello se requiere su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, lo cual no sucederá porque así lo aprobaron los diputados en la sesión del lunes 25 de octubre.

Ante esta situación arriba descrita, y para evitar que en el futuro se vuelva a presentar, la siguiente propuesta está encaminada precisamente a implementar un mecanismo que permita turnar en un plazo fijo al Gobernador del Estado, los decretos que sean aprobados por el pleno de esta soberanía, y designar al responsable del H. Congreso de Estado de ejecutar dicha acción.

Por todo lo antes expuesto y fundado someto a consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se reforma el artículo 40 de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, para quedar de la siguiente manera:

“Artículo 40. - Al presentarse a la Cámara un dictamen de Ley o Decreto, por la Comisión respectiva y una vez aprobado, se pasará copia de él, **al día hábil siguiente, por conducto de la Secretaria de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado**, al Ejecutivo para que en un término no mayor de diez días hábiles, haga las observaciones que estime convenientes y manifieste su conformidad; en este último caso, lo publicará inmediatamente”.

. . .

ARTICLOS TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Diputado Presidente le solicito que la presente iniciativa se turne a la Comisión o comisiones correspondientes para su análisis y dictámenes correspondientes. Atentamente. Colima, Colima a 06 de mayo de 2011. Firman todos los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Es todo Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con todo gusto Diputado José Luis López González. Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la comisión correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados, a la próxima sesión pública ordinaria a celebrarse el día 17 del mes de mayo del presente año a partir de las 10:00 horas. Finalmente agotados los puntos del orden del día solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las quince horas con cuarenta y un minutos del día seis de mayo del año dos mil once, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias.